

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

7ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR ENRIQUE E. TARIGO (Presidente) Y EL ESCRIBANO DARDO ORTIZ (2º Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 2

2) **Asistencia** 3

3) **Asuntos entrados** 3

4) **Proyecto presentado** 6

— Por el que establece que la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica y la Dirección General de Aviación Civil serán organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, suprimiéndose la actual Dirección Nacional de Aviación e Infraestructura Aeronáutica.

— Iniciativa del señor senador Posadas.

5) **Industria textil. Conflictos laborales** 7

— Manifestaciones del señor senador Rodríguez Camusso.

— Se resuelve enviar la versión taquigráfica a los miembros de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Cuerpo, exhortándolos a constituirse e invitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los empresarios y a los obreros de la industria textil.

Páginas

6) **Jubilados. Descuentos que conceden las empresas de ómnibus** 9

— Manifestaciones del señor senador Capeche.

— Se resuelve enviar la versión taquigráfica al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a las empresas involucradas.

7) **Empresa ONDA. Entrada de sus unidades en el balneario Atlántida** 9

— Manifestaciones del señor senador Capeche.

— Se resuelve enviar la versión taquigráfica al Directorio de dicha empresa.

8) **Archivo de carpeta** 9

— El señor senador Traversoni solicita que la Carpeta Nº 265/85, que de acuerdo con el artículo 157 del Reglamento debía ser archivada, continúe a consideración de la Comisión de Educación y Cultura.

— Se resuelve afirmativamente.

Páginas

9) **Condena a muerte que pesa sobre tres ciudadanos en Chile. Proyecto de declaración** 10

— Se resuelve por moción del señor senador Rodríguez Camusso considerar este asunto como urgente.

— En consideración.

— Manifestaciones de varios señores senadores.

— Aprobado. Se comunicará.

10 y 16) **Universidad y Derechos Humanos. Autorización a la Comisión de Asuntos Internacionales a patrocinar la realización de un curso en tal sentido a la Comisión Latinoamericana para los Derechos Humanos** .... 11 y 37

— Se resuelve, por moción del señor senador Singer declarar este asunto como urgente.

— En consideración.

— Manifestaciones de varios señores senadores.

— Se resuelve que el proyecto vuelva a Comisión y se incluya en primer término del orden del día de la sesión de mañana.

11) **Rectificación de trámite** 12

— El señor senador Singer solicita que el proyecto presentado por él por el que se organiza una cruzada nacional contra el cáncer, al que la Mesa destinó a la Comisión de Hacienda integrada con miembros de la de Constitución y Legislación sea enviado a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social integrada con miembros de la de Constitución y Legislación.

— Se resuelve afirmativamente.

Páginas

12 y 15) **Directorio de PLUNA. Su gestión** .... 13 y 33

— Exposición del señor senador Pereyra.

— Manifestaciones de varios señores senadores.

— Se resuelve, por moción de los señores senadores Flores Silva y Ferreira que la versión taquigráfica del debate pase a la Comisión de Hacienda integrada del Cuerpo, así como al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Directorio de PLUNA.

13) **Feriado para los departamentos al norte del río Negro con motivo de la visita que realizará su Santidad Juan Pablo II** 31

— Se resuelve, por moción del señor senador Tourné declarar urgente un proyecto de ley en tal sentido.

— En consideración.

— Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

14) **Mercedes, su Bicentenario y su trascendencia histórica en el Desarrollo Institucional, Económico y Cultural de la República** 32

— El señor senador Pozzolo solicita autorización para realizar una exposición sobre el tema y que la misma figure en el orden del día de la sesión ordinaria que celebrará el Cuerpo el día martes 17 de mayo.

— Se resuelve afirmativamente.

17) **Se levanta la sesión** 39

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 2 de mayo de 1988.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana martes 3, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Exposición de 45 minutos del señor senador Carlos Julio Pereyra sobre la gestión del actual Directorio de PLUNA.

(Carp. Nº 1076/88)

2º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para los hombres o mujeres nacidos en cualquier parte del territorio y para sus hijos cualquiera sea el lugar de su nacimiento.

(Carp. Nº 763/87 - Rep. Nº 146/87 y Anexo I)

3º) Elección de miembros de la Comisión Permanente (artículo 127 de la Constitución de la República).

4º) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

5º) Por el que se establecen normas que regulan el contrato de leasing.

(Carp. Nº 834/87 - Rep. Nº 7/88)

6º) Por el que se reglamenta la acción de amparo.

(Carp. Nº 631/86 - Rep. Nº 10/88)

7º) Por el que se deroga el Decreto-Ley Nº 15.254, de 26 de marzo de 1982, y se designa "Capitán Justo Machuca" el conglomerado urbano de la represa hidroeléctrica "Constitución".

(Carp. Nº 1029/87 - Rep. Nº 11/88)

8º) Por el que se designa con el nombre "Timoteo Aparicio" a la Escuela Nº 1 de Canelón Grande, departamento de Canelones.

(Carp. Nº 901/87 - Rep. Nº 12/88)

9º) Por el que se designa con el nombre "Profesor José Aurelio Rivoir Bonjour", una plaza de deportes en la ciudad de Rocha.

(Carp. Nº 970/87 - Rep. Nº 9/88)

10) Por el que se designa con el nombre "Doctor Dardo Regules" a la Escuela Nº 285 de 1er. Grado del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 896/87 - Rep. Nº 8/88)

11) Por el que se designa con el nombre "Mercedes Giavi de Adami" al Liceo de villa Ismael Cortinas, departamento de Flores.

(Carp. Nº 981/87 - Rep. Nº 13/88)

12) Por el que se designa con el nombre "Constancio C. Vigil" a la Escuela Nº 112 de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano.

(Carp. Nº 980/87 - Rep. Nº 14/88)

13) Por el que se designa con el nombre "Cristóbal Colón" a la Escuela Nº 177 de 1er. Grado de Montevideo.

(Carp. Nº 918/87 - Rep. Nº 15/88)

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Aguirre, Batalla, Batlle, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Fá Robaina, Ferreira, Flores Silva, García Costa, Gargano, Guntín, Ituño, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Mederos, Olazábal, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Terra Gallinal, Tourné, Traversoni y Ubillos.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Forteza y Zumarán**; con aviso, el señor senador **Jude**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 15 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 3 de mayo de 1988.

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se establecen normas para la celebración de nuevos contratos de arrendamiento, con destino a casa-habitación.

(Carp. Nº 1079/88)

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se designa al Liceo Nº 4 de Salto con el nombre de "Horacio Quiroga".

(Carp. Nº 1082/88)

—A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se declara feriado para los departamentos situados al norte del río Negro el día 9 de mayo de 1988, en que culminará la visita que realizará a nuestro país su Santidad el Papa Juan Pablo II.

(Carp. Nº 1083/88)

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Referente a trasposiciones presupuestales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Relacionado con el Plan de Mantenimiento y la distribución del Programa fuente de financiamiento y monto de ejecución Ejercicio 1987, para el Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Por el que se modifica la racionalización presupuestal del Inciso 02 "Presidencia de la República", en lo referente a cargos de la "Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

Por el que se exonera al Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay (CASMU) del pago de recargos, excepto el mínimo, del Impuesto Aduanero Unico a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos y de Tasas Consulares para la importación de un conjunto de instrumental de uso médico y de una Cabeza de Impresión para equipo analizador Cliniscan.

Por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Por el que se exonera a la Gremial Médica Artiguense (GREMEDA) del pago de recargos, excepto el mínimo, del Impuesto Aduanero Unico a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos y de Tasas Consulares a la importación de un conjunto de equipos médicos.

Por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor de la Corte Electoral.

—Ténganse presentes.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que pone en conocimiento las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

del Ministerio de Educación y Cultura, relacionada con la Orden de Entrega Nº 100.050.

del Banco de Seguros del Estado, relacionado con el Presupuesto para el Ejercicio 1988.

de la Administración de Ferrocarriles del Estado, relacionado con el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 1988.

de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con la contratación directa con la firma Medidores Kent S. A. y con la adquisición de material de Fibrocemento a la firma ETERNIT.

del Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con pago de viáticos a funcionarios del SODRE.

—A las Comisiones de Constitución y Legislación y de Hacienda.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para proceder a la designación, en vía de ascenso, de los Doctores Bibiano Riet Velazco y Daniel Gutiérrez Carbonell para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Departamental de Dolores y Fiscal Letrado Departamental de Salto de 2do. Turno, respectivamente.

(Carp. Nº 1078/88)

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Suprema Corte de Justicia remite la información solicitada por resolución del Senado del 1º de diciembre de 1987, relacionada con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional.

(Carp. Nº 908/87)

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

El Ministerio de Defensa Nacional remite la información solicitada por el señor senador Luis A. Lacalle Herrera relacionada con buques pesqueros y factorías soviéticas que han realizado operaciones en el Puerto de Montevideo.

—A disposición del señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite la información solicitada por el señor senador Luis A. Lacalle Herrera relacionada con la adquisición de un inmueble en Buenos Aires por parte de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.

—A disposición del señor senador Luis A. Lacalle Herrera.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala por el señor senador Carlos Julio Pereyra, y remite información, sobre la insuficiencia del abastecimiento de agua potable y la necesidad de saneamiento en la ciudad del Chuy.

—A disposición del señor senador Carlos Julio Pereyra.

El Ministerio de Industria y Energía acusa recibo del pedido de informes presentado por el señor senador Luis A. Lacalle Herrera, relacionado con la industria textil.

—A disposición del señor senador Luis A. Lacalle Herrera.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite la información solicitada por el señor senador Raumar Jude relacionada con funcionarios que se acogieron a los beneficios de la Ley Nº 15.783, del 28 de noviembre de 1985.

—A disposición del señor senador Raumar Jude.

El Ministerio de Industria y Energía remite la información solicitada por el señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera relacionada con la construcción de la Represa "Constitución".

—A disposición del señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera.

La Corte Electoral remite la información solicitada por el señor senador Hugo Batalla referente a la posible sanción a un integrante de la Junta Electoral de Montevideo.

—A disposición del señor senador Hugo Batalla.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite una nota a la que adjunta copia de la comunicación cursada por la Embajada de la República Popular de China, por la que pone en conocimiento la intención del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional de dicho país de enviar una delegación de parlamentarios, a visitar nuestra República en la 2da. quincena del mes de mayo.

(Carp. Nº 1080/88)

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El mismo Ministerio remite nota a la que adjunta los antecedentes sobre la concurrencia a la semana monográfica sobre Deuda Exterior y los Países Deudores, que se llevará a cabo en la sede de la Fundación Salamanca en junio del presente año.

(Carp. Nº 1081/88)

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El mismo Ministerio remite nota a la que adjunta la declaración del Consejo de Asesores del Parlamento Egipcio, sobre los hechos acaecidos en los territorios árabes ocupados.

—Téngase presente.

El mismo Ministerio adjunta aerograma de nuestra Embajada en Ecuador por el cual remite de parte del Congreso Nacional Ecuatoriano, la Resolución aprobada por el Plenario de las Comisiones Legislativas expresando "la voz de alerta a la comunidad latinoamericana en relación con la campaña internacional para lastimar la imagen de Cuba en relación a su actitud solidaria con países latinoamericanos".

—Téngase presente.

El mismo Ministerio adjunta nota de la Embajada del Brasil en nuestro país comunicando que el Congreso Nacional de dicho país aprobó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano.

—Téngase presente.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informados los siguientes proyectos de ley:

Artículos sustitutivos del proyecto de ley por el que se establecen normas para los hombres o mujeres nacidos en cualquier parte del territorio y para sus hijos cualquiera sea el lugar de su nacimiento.

Por el que se reglamenta la acción de amparo.

Por el que se deroga el Decreto-Ley Nº 15.254, de 26 de marzo de 1982 y se designa "Capitán Justo Machuca" el conglomerado urbano de la represa hidroeléctrica "Constitución".

La Comisión de Hacienda eleva informado el proyecto de ley por el que se establecen normas que regulan el contrato de leasing.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informados los siguientes proyectos de ley:

Por el que se designa con el nombre "Timoteo Aparicio" a la Escuela Nº 1 de Canelón Grande.

Por el que se designa con el nombre "Profesor José Aurelio Rivoir Bonjour" una plaza de deportes de la ciudad de Rocha.

Por el que se designa con el nombre de "Doctor Dardo Regules" la Escuela Nº 285 de 1er. Grado del departamento de Montevideo.

Por el que se designa con el nombre "Mercedes Giavi de Adami" al Liceo de villa Ismael Cortinas, departamento de Flores.

Por el que se designa con el nombre "Constancio C. Vigil" a la Escuela Nº 112 de la ciudad de Dolores y

Por el que se designa con el nombre de "Cristóbal Colón" a la Escuela Nº 177 de 1er. Grado del departamento de Montevideo.

—Fueron repartidos a los señores senadores y se incluyeron en el orden del día.

La Comisión de Defensa Nacional eleva con resolución las solicitudes de venias del Poder Ejecutivo para:

Conferir el ascenso al grado de Coronel (Intendencia) del Ejército al señor Teniente Coronel (Intendencia) Estanislao Trentini.

Para conferir ascenso al grado de Coronel a varios señores Tenientes Coroneles de la Fuerza Aérea.

Y para conferir el ascenso al grado de Capitán de Navío a varios señores Capitanes de Fragata.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informados los siguientes proyectos de ley:

Por el que se designa a la Escuela Nº 97 de 2do. Grado del departamento de Montevideo, con el nombre "Federico García Lorca".

Por el que se designa con el nombre de "Horacio Quiroga" a la Escuela Nº 78 del departamento de Salto.

Por el que se designa con el nombre de "España" a la Escuela Nº 113 de 1er. Grado del departamento de Rivera.

Por el que se designa con el nombre de "Dr. Pablo Purriel" a la Escuela Nº 37 de Santa Catalina, departamento de Soriano.

Y por el que se designa con el nombre de "Ingeniero Agrónomo Dante Bianchi" a la Escuela Agraria de San Carlos, departamento de Maldonado.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva con resolución las solicitudes de venias del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a un funcionario de la Presidencia de la República y a un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

(Carps. Nos. 1040 y 1042)

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informados los siguientes proyectos de ley:

Por el que se modifican las actuales afectaciones de los Inmuebles Padrón Nº 5312 de Montevideo y 454 de Río Negro.

(Carp. Nº 787/87)

Y por el que se desafectan inmuebles entre el Estado - Ministerio de Defensa Nacional y la Intendencia Municipal de Montevideo.

(Carp. Nº 820/87)

—Repártanse.

El señor senador Juan Adolfo Singer cursa nota informando las actuaciones cumplidas por la Comisión Política del Parlamento Latinoamericano y por el Plenario del mismo, durante las reuniones celebradas en la ciudad

de Santo Domingo, a las que asistió en virtud de la resolución adoptada por el Senado el 5 de abril próximo pasado, solicitando que la misma se remita a la Comisión de Asuntos Internacionales.

(Carp. Nº 1069/88)

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El señor senador Juan Martín Posadas presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se establece que la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica y la Dirección General de Aviación Civil, serán Organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, suprimiéndose la actual Dirección Nacional de Aviación e Infraestructura Aeronáutica.

(Carp. Nº 1084/88)

—A la Comisión de Defensa Nacional.

La Administración Nacional de Educación Pública remite nota relacionada con el artículo 428 y siguientes del Código General del Proceso, aprobado por el Senado, expresando su opinión de que ese Ente Autónomo debe ser por su naturaleza jurídica el beneficiario de las herencias yacentes.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Los señores senadores Hugo Batalla, Enrique Martínez Moreno y Alberto Senatore solicitan de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referente al incumplimiento de la Ley Nº 15.783, por parte del Banco de Previsión Social.

—Procédase como se solicita.

El señor senador Reinaldo Gargano solicita se curse al Ministerio de Defensa Nacional un pedido de informes al amparo del artículo 118 de la Constitución relacionado con el Curso de Altos Estudios Nacionales que se imparte en dicho Ministerio.

—Procédase como se solicita.

Los señores senadores A. Francisco Rodriguez Camusso y Walter Olazábal solicitan, de conformidad con el artículo 118 de la Constitución, se recaben informes de ANEP por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura referentes al orden de prioridad en que se encuentra la construcción del liceo de la localidad de Joaquín Suárez dentro del plan de inversiones.

—Procédase como se solicita.

La Mesa da cuenta que se integra la Comisión de Agricultura y Pesca para el estudio de los proyectos de ley relativos a la supresión de Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) con los señores senadores: Américo Ricaldoni, Dardo Ortiz y Hugo Batalla, miembros de la Comisión de Constitución y Legislación."

4) PROYECTO PRESENTADO

"Carp. Nº 1084/88

EXPOSICION DE MOTIVOS

El objetivo que se persigue a través de las modificaciones que se introducen a la actual estructura del sistema aeroespacial en este proyecto de ley apuntan a dos objetivos fundamentales. En primer lugar dar estabilidad profesional a la Dirección Nacional de Aviación e Infraestructura Aeronáutica. En segundo lugar deslindar los campos de la aviación civil y de la aviación militar.

Dentro del sistema aeroespacial nacional la Fuerza Aérea es una parte del subsistema "operadores militares" en el que, además, interviene la aviación naval. Dentro de este subsistema, operaciones designadas como "prioridad militar" (específicas y concernientes a la defensa) son las que únicamente ameritan una coordinación con los Servicios de Control de Tránsito Aéreo, que es un subsistema a su vez. El sistema aeroespacial es una acumulación general y armoniosa de subsistemas, tales, como Servicios de control de Tránsito Aéreo, servicios meteorológicos, pilotos, explotadores de aeronaves, aeropuertos, autoridades que establecen los reglamentos, Constructores de equipos, organismos internacionales relacionados, operadores militares, instrucción técnica y otros grupos diferentes y funcionales.

Por definición, una parte de un subsistema no puede administrar un sistema mucho más amplio y global de la esfera civil, con la eficiencia y la objetividad que se requiere. Los procedimientos militares en materia aeronáutica contienen sustanciales diferencias con las operaciones de la Aviación Civil que se rige de acuerdo a normas internacionales y nacionales que apuntan a lo comercial tanto en el transporte como de carga.

Las tareas de planificación y desarrollo del sistema aeroespacial requieren personal de alta especialización. En la actualidad los cargos superiores de esta repartición son llenados con personal de la Fuerza Aérea que sólo permanecen en ellos poco tiempo pues es, para ellos, un destino más en su carrera. El horizonte profesional del personal civil se ve bloqueado y la función no se realiza de la mejor manera posible pues el oficial tiene que aprender cuando llega al cargo (pues no ha pasado por los escalafones inferiores) y es sustituido cuando ha aprendido (pues ése es el fin formativo que persigue la Fuerza al designarlo).

Hasta el año 1967, la Dirección General de Aviación Civil y la entonces Comisión Nacional de Aeropuertos actuaron como organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, posteriormente, desde el año 1967 hasta 1974 la Dirección General de Aviación Civil funcionó como un organismo dependiente del Ministerio de Transporte, Comunicación y Turismo, hasta que por el Decreto-Ley de 30 de abril de 1974 Nº 14.189 pasó a depender del Comando de la Fuerza Aérea (Ministerio de Defensa Nacional) donde se establece que el cargo de Director General será desempeñado por un oficial de dicha Arma. Luego por Decreto-Ley Nº 14.747, del 28 de diciembre de 1977 (Ley Orgánica de la Fuerza Aérea) se crea la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraes-

tructura Aeronáutica como órgano dependiente de la Fuerza Aérea.

La Aeronáutica Civil en más de 160 países tiene estructuras completamente civiles. Las excepciones las conforman Argentina, Uruguay, Chile y una parte de la estructura Brasileña como resultado de una particular concepción del rol de las Fuerzas Armadas en el seno de la sociedad que tuvo preponderancia en estos países durante un período de fuerte hegemonía militar que no corresponde con la actual ubicación del factor militar en nuestro país.

La creación de DINACIA (Dirección General de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) significó complejizar inútilmente la estructura burocrática de los servicios. Su supresión redundará en beneficio de todo el sistema, simplificará los trámites y no presenta problemas de reubicación de personal pues carece de personal propio.

A los solos efectos de la coordinación necesaria entre subsistemas es aconsejable que la nueva organización permanezca en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional.

Juan Martín Posadas. Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Cesará la administración por el Comando de la Fuerza Aérea de la Dirección Nacional de Aviación e Infraestructura Aeronáutica, la que se suprimirá, permaneciendo como organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica y la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2º — Los respectivos jerarcas de las reparticiones citadas precedentemente serán designados por el Ministro correspondiente de acuerdo a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.801 y 14.189.

Art. 3º — El personal militar que ocupe cargos dentro de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y sus respectivas Direcciones Generales (Dirección General de Infraestructura Aeronáutica y Dirección General de Aviación Civil) ya sea en actividad o en retiro, cesará a partir de la vigencia de la presente y se pondrá a disposición de sus mandos.

Art. 4º — Las vacantes producidas por lo dispuesto en el artículo anterior serán ocupadas en forma interina por los funcionarios de mayor jerarquía del personal civil, y en forma definitiva, cuando se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º.

Art. 5º — Las reparticiones respectivas contarán con un plazo de 180 días para restructurar sus funciones y organigramas en la medida que se entienda necesaria para que el sistema aeroespacial nacional funcione dinámica y eficazmente. Para ello los jerarcas respectivos podrán requerir el asesoramiento técnico de la Oficina Nacional de Servicio Civil, así como también de personal representando a los subsistemas Servicio de Control de Tránsito Aéreo, Infraestructura, Aeropuertos, Electrónica, Administración y Personal en el caso del Jerarca de la Dirección General de Infraestructura Aérea; y de personal representando a los subsistemas Dirección de Transporte Aerocomercial, Dirección Fomento y Desarrollo, Dirección Técnica y Dirección Administrativa en caso del Jerarca de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 6º — Cesará la categoría de funcionarios equiparados y/o asimilados quienes deberán optar por seguir prestando funciones en la nueva administración o pasar a los cuadros generales del Ministerio de Defensa Nacional. Los mismos tendrán un plazo de 30 días hábiles a partir de su notificación para optar por su destino.

Art. 7º — Los bienes muebles o inmuebles cuyo titular dominial sean la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica y la Dirección General de Aviación Civil pasarán en forma automática a ser afectados respectivamente a las citadas reparticiones.

Art. 8º — Los bienes muebles o inmuebles que no estén comprendidos en el artículo anterior pero que estén afectados al uso de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica y de la Dirección General de Aviación Civil, se mantendrán por un plazo de 180 días hasta que una Comisión integrada por un representante del Ministerio de Defensa Nacional, que la presidirá y los respectivos Jerarcas de las reparticiones citadas, individualicen los mismos y aconsejen sobre ulterior destino.

Art. 9º — Deróganse los artículos 141 y 150 del Decreto-Ley Nº 14.189 y los artículos del Decreto-Ley número 14.747 que se opongan a la presente, así como toda norma legal o reglamentaria que se oponga a la presente.

Art. 10. — Comuníquese, etc.

Juan Martín Posadas. Senador."

5) INDUSTRIA TEXTIL. Conflictos laborales.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra en la hora previa.

Están anotados para hacer uso de la palabra los señores senadores Lacalle Herrera, Rodríguez Camusso, Capeche y Gargano.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: en los términos más sintéticos y cuidadosos posibles, quiero referirme a una situación que estimo de insólita gravedad, por las repercusiones que ya tiene y por las que eventualmente puede alcanzar.

En el día de ayer, fuimos sorprendidos por dos comunicados publicados en la prensa según contratos que los sitúan en lugar muy destacado. Uno de ellos es de la Patronal Textil y el otro de la Fábrica Alpargatas.

El contenido de estos comunicados, más allá de la posición que se tenga con respecto a los elementos en ellos manejados, llamó la atención por su carácter insólitamente agresivo y desproporcionado con las circunstancias de la negociación en desarrollo.

En el día de hoy, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social formuló declaraciones públicas. Se podrá estar de acuerdo o no con su posición —no es éste el momento de analizarla ni ésta la circunstancia reglamentaria para hacerlo— pero, naturalmente, se trata de un titular del Poder Ejecutivo y de un hombre que está interviniendo de modo directo en estos asuntos, en contacto con la patronal y con los trabajadores y que es perfectamente consciente de la responsabilidad que tiene, como integrante del citado Poder, al hacer cada una de sus afirmaciones.

El propio señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social calificó lo actuado por las patronales responsables de este comunicado del día de ayer, de desplante y como nos asaltó cierta duda con respecto al alcance exacto de esta palabra consultamos, al efecto, un par de diccionarios. Según uno de ellos, el término puede configurarse como de "descaro" y según otro, de "desfachatez". Es el propio señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, quien luego de una larga, ardua e intensa labor desarrollada por las partes, se ha visto impulsado a calificar este exabrupto del día de ayer en los términos en que lo hizo. Para nadie es un misterio que esta es una patronal que viene manejándose en circunstancias peculiares, que tiene también una integración muy particular y que, por otra parte, enfrenta a un conjunto muy grande de trabajadores en un sector que vive problemas que son delicados. Hay allí más de mil trabajadores sin ocupación, un sistema legal que no ha podido al presente, ser corregido y que establece que el trabajador que quede sin ocupación solamente percibe seguro de paro, luego queda completamente desamparado y durante esos seis meses se le abona el equivalente a doce jornales.

Quisiera subrayar que los trabajadores de la industria textil, trabajando 200 horas mensuales —cosa infrecuente— promedialmente van de un salario nominal de N$ 32.000 a uno de N$ 72.000, en el caso de que su especialización alcance un alto nivel y que, además, su ocupación sea de tal plenitud que pueda trabajar 200 horas mensuales. Basta mencionar las cifras para darse cuenta de las dificultades que allí se viven.

En estos momentos se había llegado a soluciones que aparecían aproximando a las partes en pugna. El señor Ministro manifestaba hoy que, de quince puntos en discusión, se había llegado a acuerdo en trece de ellos. Por su parte, el Poder Ejecutivo, por intermedio de aquél, planteó la posibilidad de normalizar la actividad y reabrir la discusión dentro de noventa días con el compromiso, de todas las partes, de tener el tema resuelto dentro de ciento veinte días.

En medio del cúmulo de dificultades y problemas que están agobiando a miles y miles de trabajadores, quiero subrayar la excepcional mesura con que éstos se han manejado y el desarrollo pacífico con que han sido llevadas adelante las negociaciones, enfrentando con calma y paciencia calumnias y agravios que les han sido dirigidos en muy caros comunicados que, naturalmente, los sectores del trabajo no pueden financiar de parecida forma. Se les ha calificado de agitadores, de demagogos y de "bellezas" por el estilo, sin que exista un solo elemento objetivo de juicio que respalde calificaciones de esa naturaleza. Prácticamente, es visible que el resultado inmediato de esta actitud patronal, determinada además por una empresa que se maneja con centros de decisión ajenos al país, representa el cierre indiscriminado de toda posibilidad de solución para los conflictos. Entonces, cabe preguntarse, en un sector tan significativo y tan sensible de la economía nacional, ¿a dónde vamos? ¿Qué se procura? ¿Qué es lo que se está buscando?

Además, se ha deslizado, al final del comunicado, una grosera amenaza anunciando que, tras invertir dólares 12:000.000, existe la posibilidad de que se retiren del país. ¿Acaso esta empresa multinacional no requirió —y obtuvo— el concurso del Estado para invertir esos dólares 12:000.000? ¿No ha dispuesto de recursos que si bien el Estado otorga conviene recordar que son de la población, y que sin embargo, generosamente se le han prestado?

Creo que este es un tema extremadamente delicado, con respecto al cual, naturalmente, tendríamos mucho más para decir. No obstante, no es nuestro deseo hacerlo en la jornada de hoy.

Nos parece que es un tema con relación al cual ningún sector del Gobierno nacional puede ni debe estar ausente. Aquí no hago distinciones de carácter partidario; si bien he hecho, en forma notoria, reiteradas referencias a la posición asumida por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, ha sido con objetividad, no sólo porque estoy haciendo uso de la palabra en la hora previa y el Reglamento no me permite otras consideraciones, sino porque estimo que no debo hacerlo. Si hubiera querido formularlas hoy, hubiera pedido la palabra en otro momento. Estimo que todos debemos buscar la manera de contribuir para que este tema sea superado y a que haya otra forma de comunicación y de diálogo para que pueda ser resuelto.

Hasta el momento el tema ha sido manejado en la órbita del Poder Ejecutivo, naturalmente en la del Ministerio especializado en ello. El señor Ministro ha actuado intensamente con sus asesores, junto con los empresarios y representantes de los trabajadores. Creo que el Senado no puede permanecer ajeno a una circunstancia tan grave, que nos puede llevar a corto plazo —y ojalá no sea así— a horas dolorosas para todos.

Cuando en 1984, en un salón del Columbia Palace, trabajábamos con el recordado colega Paz Aguirre y con nuestro actual compañero de Cuerpo el señor senador Ortiz en la elaboración del proyecto de Reglamento que, finalmente, fue aprobado por el Senado prácticamente por unanimidad, propusimos la constitución de una Comisión que antes no había existido en esta Cámara, la de Asuntos Laborales y Seguridad Social, cuyos cometidos definidos en el Reglamento votado sin observaciones por toda esta Cámara en marzo de 1985, son la legislación del trabajo, las relaciones obrero patronales, la Previsión Social y la Salud Pública. Aquí está planteado el tema de relaciones obrero patronales y, por otra parte, tal vez exista la necesidad de legislar en esta materia, todo menos llegar a situaciones de enfrentamiento y gravedad que, en algún momento y más allá de la voluntad pacífica de la gente, puedan transitar por territorios de violencia.

Creemos, señor Presidente, que ha llegado la hora de que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado, sin perjuicio de la importante tarea cumplida

y que reconocemos, tanto en la Cámara de Representantes como en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tome intervención en el asunto.

Solicitamos que esta Comisión, de ser posible mañana mismo, se reúna extraordinariamente e invite al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y luego a los empresarios y a los obreros, a fin de examinar este tema y busque formas de intervenir en él, para resolverlo y, si es necesario, a través de la legislación que se estime adecuada.

Por lo expuesto, pido que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la brevedad posible a los señores senadores miembros de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, expresando nuestro firme deseo de que en poco tiempo dicha Comisión se constituya y examine detenidamente el tema, y vea las posibilidades de actuación que existen en torno a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el día se enviará la versión taquigráfica de las palabras del señor senador Rodríguez Camusso a los miembros de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

6) JUBILADOS. Descuentos que conceden las empresas de ómnibus.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Capeche.

SEÑOR CAPECHE. — Señor Presidente: días pasados recibí la visita de un grupo de jubilados, residentes en la ciudad de La Paz, quienes me hicieron conocer el malestar que están sufriendo por el tratamiento de parte de algunas empresas de ómnibus, al tener que pagar sus boletos sin descuento para jubilados por poseer su domicilio en los límites de Montevideo.

Se refieren a los ómnibus 130 de la empresa CUTCSA y 68 de COTSUR, siendo éstos los mismos que a los jubilados, en Montevideo, les hacen una rebaja en los boletos al comprobar que no cobran una jubilación mayor a la mínima establecida por ley, que es lo que reclaman estos jubilados.

Ellos no pueden comprender que si dichas empresas que prestan sus servicios en Montevideo, una vez que salen a prestar los mismos a otro departamento, no cumplan con iguales requisitos.

Por tal razón, solicitan, de ser posible, que a los jubilados que cobran haberes mínimos, con domicilio en La Paz, se les haga la rebaja correspondiente en el boleto como a aquéllos que viven en Montevideo.

Con la esperanza de que se contemple la aspiración de este grupo de pasivos, pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a las empresas antes mencionadas.

7) EMPRESA ONDA. Entrada de sus unidades en el balneario Atlántida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para referirse a otro tema continúa en el uso de la palabra el señor senador Capeche.

SEÑOR CAPECHE. — Señor Presidente: la Comisión Directiva del Club de Pesca "Piedra Lisa", del balneario Atlántida, por intermedio de su Presidente, señor Fernando Warners y su Vicepresidente, señor Miguel Ignelzi, y demás miembros de dicho Club, en representación de la población de dicho balneario, solicitan a través nuestro que se realicen las gestiones correspondientes para que la compañía de transporte de pasajeros ONDA, cuando haga los recorridos habituales hacia el Este y viceversa, entre a levantar pasajeros a Atlántida. Cuando ello no ocurre así, quienes desean tomar un ómnibus de dicha empresa tienen que trasladarse hasta la Ruta Interbalnearia o, de lo contrario, viajar en otra compañía.

Nosotros que conocemos bien el crecimiento acelerado que tiene el balneario Atlántida, no sólo en materia de vivienda sino en cuanto al mejoramiento de la Costa de Oro de Canelones, creemos que es justa la reclamación que hace el Club de Pesca "Piedra Lisa".

Con la esperanza de que el Directorio de ONDA recoja con interés este pedido solucionándolo a la brevedad posible, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a dicho Directorio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Capeche en el sentido de que la primera parte de la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la última al Directorio de ONDA.

(Se vota:)

—20 en 21. **Afirmativa.**

8) ARCHIVO DE CARPETA

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra al orden del día.

SEÑOR TRAVERSONI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TRAVERSONI. — Señor Presidente: deseo un pronunciamiento de este Cuerpo para poder sacar de Archivo la Carpeta Nº 265/85, que trata un tema discutido en cierta oportunidad, pero no agotada su deliberación relativa a la derogación del artículo 410 de la Ley número 14.106. Dicho aspecto vuelve a tener actualidad a raiz de un pronunciamiento efectuado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de manifestaciones hechas por la Sala de Abogados del CODICEN, haciéndose una propuesta en ese sentido que queremos volver a debatir en el seno de la Comisión de Educación y Cultura.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor senador Traversoni en el sentido de que se saque de Archivo la Carpeta mencionada y vuelva al seno de la Comisión de Educación y Cultura.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) CONDENA A MUERTE QUE PESA SOBRE TRES CIUDADANOS EN CHILE. Proyecto de declaración.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — La Comisión de Asuntos Internacionales sesionó en el día de ayer con la Presidencia "ad hoc" del señor senador Singer, quien en realidad en nombre de la Comisión iba a formular este planteamiento. En virtud de que el señor senador aún no ha llegado, quien habla se ha tomado la libertad de hacerlo.

La Comisión de Asuntos Internacionales consideró la condena a muerte que pesa en Chile sobre tres ciudadanos y con la unanimidad de sus miembros —está la firma de los siete— ha hecho llegar a la Mesa un proyecto de declaración que es absolutamente necesario —a juicio de dicha Comisión— sea aprobado en el Senado en el día de hoy —si es que el criterio se comparte— ya que el propósito del gobierno chileno es ejecutar a estas personas el día 5.

En consecuencia, se estima que el Senado debe contribuir a la creación de un clima de opinión en el marco internacional que pueda ayudar —de ser posible— a que estas penas sean conmutadas y se autorice a estos ciudadanos la salida de aquel país.

El señor senador Singer ya se encuentra en Sala y él podría ampliar este aspecto. De todos modos, debo decir que el propósito de la Comisión es no hablar del tema ya que parece suficientemente claro, pero si se deseara alguna información complementaria el señor senador Singer, en nombre de la Comisión, está facultado para proporcionarla.

Por lo tanto, solicitamos se autorice a tratar este tema por la vía de la urgencia, a efectos de no interrumpir la exposición del señor senador Pereyra que deseamos escuchar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado considera urgente el tratamiento de este tema y pasa a discutirlo de forma inmediata.

(Se vota:)

—22 en 23. **Afirmativa**.

Se pasa a considerar el proyecto de declaración elevado por la Comisión de Asuntos Internacionales, relativo a ciudadanos chilenos que podrían ser ejecutados.

(Antecedentes:)

"CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Asuntos Internacionales

PROYECTO DE DECLARACION

Ante la inminente instancia que podría confirmar la pena de muerte de los ciudadanos chilenos Hugo Marchant Moya, Jorge Palma Donoso y Carlos Araneda Miranda, el Senado de la República Oriental del Uruguay

Resuelve:

1) Manifestar su más enérgico rechazo por las condenas a muerte a opositores políticos del régimen militar chileno.

2) Declarar que debe reconocerse a los encausados el derecho a optar por el exilio, que les ha sido ofrecido.

3) Solicitar al Poder Ejecutivo que gestione ante el gobierno chileno, por razones humanitarias, la conmutación de la pena de muerte a los ciudadanos de ese país mencionados en el acápite.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 1988.

Hugo Batalla, Juan Raúl Ferreira, Carminillo Mederos, Américo Ricaldoni, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan A. Singer, Francisco Terra Gallinal. Senadores. Miembros Informantes Verbales."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En consideración.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presdiente: la Comisión seguramente conoce acabadamente los antecedentes de este asunto, las acusaciones de que han sido objeto estos ciudadanos chilenos, cuál es la causa que se les ha incoado y la naturaleza de los hechos que se les imputa. Personamente, debo reconocer que nunca había oído mencionar este asunto.

Solicitar que a estas personas no se les aplique la pena de muerte se inscribe dentro del estilo del Uruguay, que no tiene esa pena y cuyo ideal internacional es que sea suprimida en todos los países del mundo. Por lo tanto, adhiero a ese aspecto de la cuestión. Sin embargo, no sólo se solicita que no se les aplique la pena de muerte sino, además, que se les deje en libertad lo cual, sin contar con los antecedentes suficientes, me parece que es internarse en un terreno en el que el Senado no está debidamente asesorado. No sé qué elementos ha tenido a disposición la Comisión, porque no hay informe, y por lo tanto no sé si se les acusa de delitos políticos o comunes.

Frente a una condena a muerte, en Chile como en cualquier otro país del mundo, considero que hacemos bien en expresar nuestro deseo y nuestra aspiración de que la misma no se lleve a cabo; pero sin conocimiento de causa me parece excesivo pedir que además de no condenarlos a muerte se les deje en libertad, que ya es el otro extremo.

Quería poner de manifiesto esta salvedad o reparo, que no sería leal con mi conciencia si no lo expresara. Repito que con respecto a la pena de muerte siempre he

acompañado declaraciones de este tipo y continuaré haciéndolo, pero para pedir la libertad de dichas personas requeriría mayor información, es decir, conocer cuál es la situación.

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Señor Presidente: frente a las manifestaciones del señor senador Ortiz, debo decir que lo que sabe la Comisión es que se trata de procesados por delitos políticos. El expediente en el que consta la naturaleza exacta o el contenido de las acusaciones no lo hemos tenido a la vista.

Sin embargo, debo agregar que la mayor parte de los países occidentales europeos han ofrecido asilo político a estos ciudadanos, en mérito a la situación en que se encuentran y debido a gestiones de estos países e incluso de organismos internacionales, se abre una nueva instancia en la denominada "Corte Marcial" —es una especie de tribunal militar en la República de Chile— para la que se ha fijado la fecha del 5 de mayo.

Por otra parte, también se tuvo en cuenta otro elemento. En la Constitución chilena existe una disposición que establece algo que es de práctica y de lógica en el derecho penal: que a ningún procesado se le puede aplicar una pena más severa con ulterioridad al delito cometido, que es lo que ocurre en este caso.

Esto es lo que ha considerado la Comisión. En virtud de ello y teniendo en cuenta la tradición latinoamericana y la de nuestro país en particular en materia de asilo político, nos ha parecido que el hecho ameritaba que nuestra posición fuera, por lo menos, la de declarar que en este caso se le debía reconocer a estos ciudadanos el derecho a optar por el exilio. Eso es lo que establece el numeral 2) del proyecto de declaración que estamos considerando.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Complementando brevemente lo expresado por el señor senador Singer, quiero hacer notar que el artículo 19 de la Constitución chilena —cuyo origen conocemos— establece que ningún delito se castigará con otra pena que la que señala una ley promulgada con anterioridad a su perpetuación, a menos que una nueva ley favorezca al afectado. Los hechos por los que se juzga a estas personas ocurrieron en agosto de 1983 y la ley que se les aplica es del 17 de mayo de 1984. Esto pauta la absoluta carencia de toda clase de elemento legal y ni siquiera se ofrece la mínima garantía indispensable en lo que refiere a la expectativa que pueden tener estos ciudadanos de contar con un juicio medianamente arreglado a derecho.

Ante la evidencia de esta situación, absolutamente anormal y carente de toda clase de garantía —aún la más elemental— la Comisión estimó conveniente plantear, no solamente el rechazo a la condena a muerte, sino el derecho de estos ciudadanos a optar por el exilio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración elevado por la Comisión de Asuntos Internacionales.

(Se vota:)

—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de declaración que se comunicará.

(No se publica el texto del proyecto de declaración por ser igual al considerado)

10) UNIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Autorización a la Comisión de Asuntos Internacionales a patrocinar la realización de un curso en tal sentido a la Comisión Latinoamericana para los Derechos Humanos.

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — No deseo dilatar el comienzo de la exposición que realizará el señor senador Pereyra, pero la Comisión de Asuntos Internacionales había resuelto plantear otro tema al Senado, que seguramente tampoco dará lugar a debate.

Se ha repartido a los señores senadores un proyecto por el que se autoriza a la Comisión a patrocinar a la Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos en la realización de un curso internacional denominado "Universidad y Derechos Humanos". En mi carácter de Presidente "ad hoc" en la reunión que celebró en el día de ayer la Comisión, se me pidió que informara que en el caso de que el Senado resolviera autorizarnos, contaríamos con el apoyo de dos copatrocinantes: la Cancillería y la Universidad de la República.

Solicito, pues, que el asunto se declare urgente y se considere de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Singer en el sentido de que el asunto se declare urgente y se considere de inmediato.

(Se vota:)

—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, se pasa a considerar el proyecto de resolución por el que se autoriza a la Comisión de Asuntos Internacionales a patrocinar a la Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos en la realización del curso "Universidad y Derechos Humanos".

(Antecedentes:)

"CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Asuntos Internacionales

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º. — Autorízase a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado a patrocinar a la Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos (ALDHU), en la realización de un curso internacional denominado: UNIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS, para líderes sociales, a realizarse del 9 al 15 de mayo de 1988.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 2 de mayo de 1988.

Hugo Batalla, Carminillo Mederos, Américo Ricaldoni, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan A. Singer, Francisco Terra Gallinal. Senadores. Miembros Informantes Verbales."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En consideración.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: a título estrictamente personal y sin comprometer a ninguno de los compañeros de bancada, con los que no he tenido oportunidad de conversar, debo manifestar que solicité al Secretario de la Comisión que retirara mi nombre de este proyecto y que avisara a mis colegas que no me encontraba en condiciones de firmarlo ni de votarlo.

En primer lugar no pude asistir a la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales porque no había recibido en tiempo y forma la citación, por lo tanto no sabía que había sesión.

No soy partidario ni creo que sea pertinente abrir un debate sobre el fondo del asunto. Tampoco soy de la idea de que la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, así como ninguna otra de este Cuerpo, patrocine eventos organizados por entidades privadas, por más respetables que éstas sean. Creo que la Cancillería como tal tiene la prerrogativa de patrocinar o no encuentros y seminarios, pero me parece que una Comisión del Cuerpo no debería patrocinar algo así. Entonces, desde ese punto de vista no acompañaría el proyecto.

Adelanto, además, que el evento parece que es organizado por la Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos, organismo del cual soy fundador y cuyo Comité Ejecutivo integro, junto con dos distinguidos dirigentes políticos del Partido Colorado y del Frente Amplio, representando al Uruguay. No tengo conocimiento de la realización de ningún seminario ni de que la Asociación que he fundado esté organizando ningún acto de esta naturaleza. El documento llega con la firma de un funcionario administrativo. Entiendo que si se va a llevar a cabo un seminario sobre Universidad y Derechos Humanos del que no conocemos el contenido de los debates, de las propuestas, sugerencias y resoluciones que se adoptarán, no deberá ser patrocinado por una Comisión del Cuerpo.

Por problemas de forma y fondo —y sin comprometer a los compañeros de bancada porque no he tenido oportunidad de consultarlos— no estoy en condiciones de acompañar afirmativamente este proyecto de resolución.

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Señor Presidente: deseo dejar una constancia. No sé cuál es el criterio de los demás compañeros, pero al hacer esta solicitud actué en función de la resolución que ayer, por unanimidad, adoptó la Comisión, sin la presencia del señor senador Ferreira. Debo decir que el temario de estos cursos y todos los antecedentes de los mismos fueron repartidos entre los miembros de la Comisión con bastante antelación. La resolución se adoptó para traerla a consideración del Cuerpo en esta sesión por ser la primera ordinaria que se iba a realizar. No hubo otra ocasión para plantearlo al Senado. Pero frente a las manifestaciones del señor senador Ferreira y para no dar lugar a un debate, provisoriamente retiraría mi moción. Expreso esto a título de consulta con los demás compañeros porque, evidentemente, las manifestaciones del señor senador Ferreira darían lugar a un conjunto de aclaraciones y exposiciones que dilatarían la resolución de este asunto y por lo mismo la exposición del señor senador Carlos Julio Pereyra. Ese no era nuestro propósito pues pensábamos que había un acuerdo unánime sobre el punto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: de acuerdo con lo conversado con el señor senador Carlos Julio Pereyra y ya que el tema va a dar lugar a debate, tal vez sería mejor tratarlo inmediatamente después de la exposición del señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Camusso.

(Se vota:)

—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra para solicitar una rectificación de trámite.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — En la última sesión ordinaria del mes pasado omití hacer una solicitud. El día 6 de abril presentamos un proyecto por el cual se organiza una cruzada nacional contra el cáncer. La Mesa le dio destino a la Comisión de Hacienda integrada con la de Constitución y Legislación. Pero en consultas que después hicimos con el señor Presidente y el señor Secretario nos ha parecido más procedente, para mejor proveer, que este asunto pasara a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social integrada con dos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación.

Por lo tanto, solicitamos que se rectifique el trámite y se le dé destino a la última Comisión nombrada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay oposición, así se hará.

12) DIRECTORIO DE PLUNA. Su gestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en primer término del orden del día: "Exposición de 45 minutos del señor senador Carlos Julio Pereyra sobre la gestión del actual Directorio de PLUNA. (Carp. Nº 1076/88)."

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: es frecuente que este tipo de exposiciones —y más aún tratándose de un tema de actualidad como el que nos ocupa— pueda dar lugar a que diversos señores senadores quieran expresar sus puntos de vista una vez terminadas mis palabras. Por esto, salvo que sea para algún tipo de aclaración sobre determinado punto, desearía que no se me formularan pedidos de interrupción porque creo que el tiempo va a ser exiguo para poder complementar esta exposición que tiene una estructura armónica.

El objeto de esta exposición es que a través del Parlamento se le dé mayor actualidad a un tema de gran importancia que es el destino de PLUNA. También quiero señalar errores o desvirtuar falsas informaciones que deforman el problema e indicar actitudes inconvenientes —a mi juicio— del Directorio de PLUNA.

En cuanto al primer objeto de la cuestión, es decir el destino mismo del Ente Autónomo, habrían tres posibilidades: mantener el Ente Estatal, el Ente Autónomo tal como existe; convertirlo en uno de Economía Mixta, como también se ha hablado y tal como lo recoge en un proyecto el señor senador Flores Silva; o, simplemente, llevarlo a la privatización.

El otro objeto es señalar errores que se han cometido en la apreciación del problema, desvirtuar informaciones —a nuestro juicio falsas— que deforman el problema, dadas a través de declaraciones que se han hecho públicas y que no reflejan la realidad.

Por último, quiero señalar actitudes del actual Directorio del Organismo que considero inconvenientes.

Desde hace un tiempo se viene hablando del tema de la privatización de PLUNA. En ese sentido se han pronunciado el señor Presidente de la República, el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, señores legisladores del Partido de Gobierno y aún el propio Presidente de PLUNA.

Deseamos comenzar a analizar la opinión del señor Presidente de PLUNA porque, evidentemente, es quien tendría la posibilidad de conocer de cerca la realidad del problema.

El Contador Conforte, Presidente de PLUNA, ha hablado por distintos medios de difusión sobre la situación de dicho Ente en términos catastróficos. Así lo hizo en el programa "En vivo y en directo" difundido el 17 de febrero de este año, cuando a raíz de la pregunta en el sentido de si cabía la posibilidad de realizar algún acuerdo con Aerolíneas Argentinas, contestó que "para fundidos, alcanza con nosotros". O sea que considera que el organismo está en bancarrota, fundido.

Cuando se le pregunta sobre la privatización de PLUNA o, por lo menos, sobre la modificación del marco jurídico que dejaría abierta esa puerta, el Presidente de PLUNA contesta: "Primero tengo que hacer una rectificación: que no hace un año y medio que se está hablando de esto; yo diría que hace dos años y medio". El periodista le pregunta: "¿Usted cree que es más grave?". "Por supuesto" —contesta el Presidente de PLUNA— "se empezó a hablar allá por mayo o junio de 1985 y hace más de un año que está una ley en el Parlamento. Esa ley está durmiendo el sueño de los justos".

Cuando se lo interroga sobre las posibilidades de aprobar ese proyecto de ley, el señor Conforte responde: "Yo no tengo la bola de cristal para saber qué van a hacer los señores legisladores este año. Yo lo que digo es que hay que definir de una vez por todas la situación de PLUNA, porque a fin de este año tenemos que cambiar los aviones porque se acaban los permisos intercontinentales y Conforte no le va a dar la partida de defunción a los vuelos intercontinentales. Que lo digan los señores legisladores y que lo diga el Poder Ejecutivo".

Como vamos a ver más adelante esta situación de los vuelos intercontinentales no era tan dramática puesto que ya está solucionada, por lo menos en lo que tiene que ver con la continuidad de los vuelos a Madrid.

En un reportaje publicado en el diario "La Mañana" de 24 de marzo de 1988, el mismo señor Conforte expresa que "esta situación provoca un inmovilismo permanente como el caso PLUNA y su famosa ley de transformación de Ente Autónomo a una Sociedad de Derecho Privado. Hace un año y medio que esa ley está por emitirse, pero por lo que dije anteriormente ni se vota ni se deja de votar. Le pongo un ejemplo cercano: Argentina acaba de vender el 40% de la empresa Aerolíneas Argentinas a SAS. Nosotros perdimos oportunidad con inversores australianos de conseguir algo dentro del mismo estilo para nosotros".

De la lectura que estamos haciendo, señor Presidente, parece ser que el responsable de esta situación de PLUNA es el Parlamento Nacional que no vota el proyecto del Poder Ejecutivo, que consideramos impreciso porque no se sabe qué parte del capital qudaría en manos del Es-

tado y cuál en poder de los particulares: si es el 50%, el 40%, el 30%, el 20% o el 1%.

El ejemplo del contador Conforte, a mi juicio, es infeliz y no adecuado a la situación de PLUNA cuando cita el convenio de Aerolíneas Argentinas, puesto que el mismo, entre otras cosas, establece que el déficit o deudas que tiene Aerolíneas Argentinas —que son nada menos que U$S 1.800:000.000— debe pagarlos el Estado. No sé si de existir una situación parecida —que no existe— el Estado uruguayo estaría en condiciones de una erogación para pagar las deudas y además quedarse sin el Organismo.

El señor Presidente de PLUNA continúa cargando la responsabilidad al Parlamento sobre el tema. Cuando el periodista le pregunta: Mientras se espera la dilucidación a nivel legislativo sobre este proyecto de ley presentado el año pasado y que todavía no ha sido considerado, ¿qué va a pasar este año? El señor Conforte responde: Nosotros vamos a seguir volando a Madrid y yo no sé qué va a pasar, porque el 31 de diciembre vencen todos los plazos para seguir volando.

Esta situación al parecer dramática fue solucionada con una prórroga que se le concedió a PLUNA mediante una gestión simplísima —una nota— y esa solución parcial ha sido complementada por una definitiva adquiriendo PLUNA el avión de Aerolíneas Argentinas que arrendaba y colocándole los eliminadores de ruido que las reglamentaciones exigen en estos países. Sin embargo, el contador Conforte continúa: "La responsabilidad la tiene el Poder Legislativo: que diga sí a esta ley o a otra ley y si dice no que vote los recursos para PLUNA. Y si no quiere votar los recursos para PLUNA que lo diga el Parlamento y diga que vamos a cerrar a PLUNA y cerremos PLUNA; pero no es problema mío. Yo me limito a administrar de acuerdo a mi capacidad".

Hemos señalado ya, señor Presidente, que el proyecto fue estudiado por la Comisión a la que asistió el Directorio de PLUNA. La Comisión no lo ha informado, pero creemos que debido a la falta de entusiasmo que el Gobierno tiene por este proyecto, un legislador del mismo partido ha presentado otro, a mi juicio bastante más preciso que el enviado por el Poder Ejecutivo.

El Presidente de PLUNA va mucho más allá y afirma tajantemente: "Soy partidario —como lo dije en la Comisión del Senado— como ciudadano y no como Presidente de PLUNA, de privatizar el 100 % de PLUNA". ¡Un Presidente de un Organismo del Estado que quiere vender dicho Organismo! Esto resulta realmente insólito. Es como si al Presidente del Banco de la República se le ocurriera el día de mañana poner el Banco en venta; lo mismo que al de ANCAP u otro cualesquiera.

Me parece que cuando se aceptan responsabilidades de esta naturaleza tiene que haber una identificación mínima entre la función que cumple el Ente y el pensamiento del jerarca.

Continúa el contador Conforte diciendo: "En atención a las razones del artillero, el Uruguay no tiene balas para disparar el cañón; no tiene dólares e, incluso, si usted se asocia en un 50 % con otra persona va a llegar un día en que esa persona le diga: 'Bueno señor, necesitamos poner otros U$S 100:000.000; ponga U$S 50:000.000' y el Uruguay por mucho tiempo no va a poder hacerlo".

Es decir, señor Presidente, que la solución de una sociedad de economía mixta tampoco le sirve al contador Conforte, porque sostiene que el Estado carecería, en todos los casos, de recursos para hacer frente a la capitalización del Organismo.

En la Comisión de Hacienda el Presidente de PLUNA expresa: PLUNA es absolutamente deficitaria; de 1981 a 1985 generó un déficit de U$S 15:000.000. Esto es cierto, pero tenemos que ver que en ese período sucedieron algunas cosas importantes que debemos tener en cuenta para saber cómo se generó ese déficit, empezando por los aviones que el Gobierno compró en aquel momento en U$S 9:000.000 y vendió en U$S 3:000.000, siguiendo por una fallida experiencia de viajes a Curaçao que duraron apenas dos meses y le significaron al Ente una pérdida de U$S 1:000.000. Es claro que cuando se lanzan aventuras de esta naturaleza es fácil provocar este tipo de déficit.

Sin embargo, en la época de la democracia la gestión actual de PLUNA ha mostrado superávit en distintos ejercicios. Es claro que esta no es una cuestión institucional sino de buena administración.

Agrega el contador Conforte, Presidente de PLUNA, que el Estado está pagando la compra de los Boeing 737, que asciende a la cantidad de U$S 22:000.000 que, sumados a los U$S 15:000.000, configuran una deuda de dólares 38:000.000.

Sin embargo, no es así; el planteo es incorrecto porque cuando se compraron los aviones a que hace referencia el señor Conforte, con respecto a los U$S 22:000.000 que el Estado está pagando por la adquisición de ellos, se determinó claramente que no los pagaría PLUNA, que era una contribución del Gobierno y que esta compañía no tendría que hacer frente a esa erogación.

Eso está debidamente documentado, como vamos a ver en un momento.

Que la deuda no corresponde a PLUNA, lo dice la resolución del Poder Ejecutivo del 11 de enero de 1982, que es la que se refiere a la compra de estos aviones. "Las amortizaciones de los préstamos, así como los correspondientes cargos financieros, se atenderán con las partidas que se vayan incluyendo al efecto en los subsiguientes planes de inversiones públicas para PLUNA". Es decir, el Estado se compromete a pagar y no espera que se haga con las utilidades de PLUNA.

El propio Ministro de Transporte y Obras Públicas, en la Comisión de Hacienda, cuando el señor Director Menéndez plantea este problema, señala que "es absolutamente correcto lo que expresó el señor Director Menéndez en cuanto a que PLUNA no debe ni tiene por qué pagar las amortizaciones ni la deuda contraída por la adquisición de los 'Boeing' 737. En el momento en que se compraron tenían un destino específico y así lo resolvió el Poder Ejecutivo".

La resolución del Poder Ejecutivo, del 31 de marzo de 1981, que antecedió a la que vimos, expresa en su considerando 8º que, "según se desprende de los estudios de factibilidad técnica, operativa y financiera, si bien la operación es rentable desde el punto de vista económico al cubrir los ingresos netos operativos, la erogación resultante de los cargos financieros y pago de amortización de los préstamos que habrán de gestionarse, no pueden ser atendidos con los recursos propios del Ente, ya que tratándose de una revitalización de su capital, atento a las pautas fijadas a PLUNA por el Poder Ejecutivo, éstas deben ser atendidas con recursos del Gobierno Central".

De manera que esos U$S 22:000.000 los adeuda el Estado por la revitalización que hizo del capital de PLUNA; los que no serán pagados con las utilidades que pueda obtener PLUNA.

La resolución del 1º de abril del Poder Ejecutivo, sobre el mismo tema, que es la que acabo de leer. A mi juicio, aclara debidamente el problema.

Por consiguiente, es erróneo plantear como monto de deuda la cifra de U$S 38:000.000, cuando en realidad los U$S 22:000.000 que hemos citado no corresponden adjudicarlos como déficit operacional de PLUNA ni debe ser pagado por ella.

En cuanto a los U$S 15:000.000 restantes, PLUNA contrató un préstamo con el Banco de la República, del cual sólo debe dos amortizaciones, y en el mes de junio quedará completamente al día.

Por lo tanto, la situación ruinosa de Ente fundido de que se hablaba, no existe.

Respecto a la situación de los aviones a la cual se ha referido, también el Director Menéndez expresa que "si nos respaldamos con más dinero, el día en que estos aviones, 'Boeing' 737 se hagan obsoletos y tengamos que eliminarlos, antes de finalizar ese ejercicio, el Estado estará en condiciones de comprar o alquilar un avión para sustituir el 707 que no va a poder entrar más en los Estados Unidos por la recomendación de la OASI, que fue aceptada por la Comunidad Europea, debido a un problema de contaminación del medio ambiente". Reitero que esto ya fue solucionado porque ya se compraron los eliminadores de ruido que se colocarán en el avión.

En cuanto a los aviones existentes en PLUNA señala que ellos son nuevos, correctamente mantenidos, cuya vida útil no puede prolongarse más alla de los quince años. Es decir, su sustitución no constituye un problema acuciante.

Por otra parte, la tendencia actual de todas las compañías de aerolíneas poderosas no es la de comprar aviones, sino la de arrendarlos, lo que se puede hacer con facilidad porque hay empresas que se dedican a ello. Incluso, si se pensara en su adquisición hay ofertas con financiaciones muy favorables que aseguran que las amortizaciones podrían pagarse con el producido del avión.

Con respecto al avión 707 alquilado hoy, muy barato, a Aerolíneas Argentinas, se señala lo que cuesta y que tiene alrededor de 25 años de vida, pero que está en perfectas condiciones. Tanto es así que el Ente acaba de comprarlo. De esta forma, el problema de los vuelos a Madrid y a Estados Unidos ha quedado solucionado.

Dice el Presidente de PLUNA: "Entiendo que la venta de PLUNA no puede discutirse desde el punto de vista de la pérdida de la soberanía, porque al Estado nunca se le ocurrió tener una empresa de aviación". Se le ocurrió, la creó y la tuvo, como veremos dentro de un instante, al leer las disposiciones legales vigentes.

"Más de una vez manifesté —agrego— en cuanto a la soberanía, que nuestro país es dependiente en comunicaciones, en comercio exterior, en capitales frescos, etcétera. Entonces, me pregunto, si porque privatizamos PLUNA, el país pierde su soberanía. ¿Qué diríamos, entonces, de Estados Unidos, porque Pan Am, la Eastern son compañías privadas y en Lufthansa el Estado tiene una minoría que quiere vender?"

Esto es cierto; pero allí quiere vender a los americanos y pone límites para realizar la operación con extranjeros.

Pregunto, en el caso que nosotros quisiéramos vender PLUNA, ¿hay capitales nacionales que estén dispuestos a comprarla? Seguramente, serían capitales extranjeros.

Por lo tanto, quiere decir que el problema de soberanía no está tan fuera de lugar frente a éste, cuando estados tan poderosos como los Estados Unidos se preocupan por este motivo. Pienso que es al revés, que nosotros debemos tener mayor preocupación; la soberanía de los Estados es más vulnerable cuando más pequeño es el Estado, cuanto menos posibilidades tiene de enfrentarse a los poderosos intereses competitivos que se le presentan.

En los casos de Japón e Inglaterra que se mencionan, porque también allí se vendieron compañías de aviación, es cierto que se resolvió la venta de acciones. Pero se comenzó por mejorar la imagen de las compañías creando en el público el interés por la compra de acciones. Es al revés de lo que ocurre aquí, que se trata de deteriorar la imagen de PLUNA, al punto de decir, como lo ha hecho su Presidente, que los aviones son obsoletos, lo que hemos demostrado que no es así.

En la grabación del programa "En Vivo y en Directo" del 2 de marzo consta que dijo que son aviones obsoletos. ¡Buena propaganda le hace a este organismo su propio Presidente! Allí dijo, entre otras cosas: "PLUNA tiene cuatro aviones ya obsoletos"; "Tiene graves problemas financieros"; "Tiene deudas que no se pueden remontar". Ya hemos visto que no es así y dentro de un momento, con números en la mano, lo corroboraremos.

Por todo lo que hemos dicho, uno piensa que aquí hay una apreciación equivocada. Tanto es así que el 14 de octubre de 1987 el señor Presidente de la República firmó un decreto por el que se estableció que PLUNA debería aportar a Rentas Generales, antes del 31 del mismo mes, la nada despreciable cifra de N$ 500:000.000, que eran parte de sus utilidades. Entonces, ¿qué urgencia existe en privatizar un organismo que tiene utilidades tales que le permite aportar a Rentas Generales una suma de esa proporción?

Cuando esta situación se plantea en la Comisión de Hacienda del Senado, el contador Davrieux, expresa lo siguiente: "El caso de PLUNA es distinto. Este es un organismo que tiene serias dificultades para hacer frente a su endeudamiento", cosa que no es cierto, como hemos visto y lo vamos a corroborar más adelante.

Sigue diciendo: "Al punto debemos decir que el Ente adquirió hace algunos años, anteriores a este gobierno, los aviones que utiliza en lo que se llama el tráfico regional, que tiene lugar con Brasil, Argentina, Paraguay y Chile, hecho que generó una deuda importante. Ahora, de acuerdo con la Ley Nº 15.809, el Poder Ejecutivo fue autorizado a efectuar transferencias a PLUNA para atender, precisamente, el servicio de deuda. En virtud de esas transferencias que se van efectuando todos los años, es entonces que el organismo ha ido atendiendo el servicio de deudas. Por el artículo 616 de la mencionada ley, se autoriza una partida que es devuelta a precios de enero de 1986 a N$ 130 el dólar, de N$ 756:000.000, a transferir nuevamente por parte del Gobierno para el referido servicio de deuda. Pero a medida que los intereses descendieron se redujo la necesidad de transferir partidas, por lo que no se llegó a la mencionada cifra. Si bien tenemos información procedente del organismo y de Rentas Generales, el dato que proporciona el Ente es que percibió de Rentas Generales, en 1986, el equivalente aproximado de N$ 4:000.000. PLUNA es un organismo que prácticamente trabaja con el exterior; maneja dólares pues cobra en dólares. Paga sus gastos en el exterior en la misma moneda, manteniendo también toda su liquidez para hacer frente a sus gastos operativos. Es decir, que de acuerdo con el Balance al 31 de diciembre, PLUNA obtiene un superávit de U$S 2:300.000 aproximadamente. Ahora, sin ese aporte del Estado hubiera tenido un déficit de dólares 1:500.000 ó U$S 1:800.000".

No es así, señor Presidente, porque ya hemos visto que la deuda generada por la compra de estos aviones no tiene que pagarla PLUNA, y así lo ha declarado nada menos que el propio señor Ministro de Transporte y Obras Públicas. Evidentemente, el pensamiento del señor Presidente de PLUNA es contradictorio y variable por cuanto después de toda esta versión catastrófica que hemos visto, nos muestra otra. El 3 de marzo de 1988 concurre al programa "Telenoche 4" y allí dice: "Las buenas noticias para PLUNA y para el país son orgullo también; no, naturalmente, para los buenos amigos de Aerolíneas Argentinas, ya que es por primera vez desde que iniciamos vuelos entre Buenos Aires y Punta del Este, esta temporada, que PLUNA pasó a Aerolíneas en la cantidad de pasajeros transportados entre Buenos Aires y Punta del Este. Para nosotros es un orgullo, evidentemente, siendo una compañía muchísimo más chica que Aerolíneas, que le pudimos ganar por lo menos una vez a Aerolíneas, que también eso ha podido suplir en parte robando —vamos a decir en el buen sentido de la palabra— pasajeros a Aerolíneas. Es una buena noticia para las arcas de PLUNA".

Y continúa: "También va a dar una pequeña utilidad operacional. ¿Por qué pongo el énfasis en utilidad operacional? Porque en esa utilidad no están computados los intereses de la deuda generada por el país en la compra de los aviones".

Ya vimos —y una vez más debemos reiterarlo— que hay mucha gente equivocada en torno a esto. No tiene que pagarlo PLUNA, y así consta en las resoluciones del Poder Ejecutivo de la época.

Sobre la necesidad de que el Estado se deshaga de PLUNA, el señor Conforte abunda en argumentos: "Falta capacidad de entrenamiento en mucha gente. Como en todos los lugares, hay gente buena, regular y mala. La política que se siguió años pasados —pero no vamos a creer que en el régimen militar solamente; también antes del régimen militar— de designación a dedo ha llevado a que haya mucha gente que no sirve para nada, mientras hay otros que son excelentes funcionarios".

Pues bien: si en un Ente Autónomo o en cualquier rama de la Administración hay funcionarios que no sirven para nada, lo que se debe hacer es el sumario correspondiente y efectuar la destitución. Sería absurdo que si mañana se demuestra que los enfermeros y el personal médico de un hospital no trabaja adecuadamente, en lugar de corregir la situación, cerremos el centro de salud. Sin embargo, eso es lo que se piensa aquí: como hay malos funcionarios en PLUNA, hay que liquidar al organismo. Me parece que el argumento no es válido.

Sobre la situación económica de PLUNA y contradiciéndose una vez más con la versión catastrófica dada anteriormente, el señor Conforte dice: "Estamos bien, relativamente bien. Tenemos una buena disponibilidad: casi U$S 4:000.000. No tenemos pasivo corriente". Esto es lo que dice el Presidente de PLUNA: "Es decir, pagamos todo a 30 días. Nos pusimos al día con el Banco de Previsión Social. Desde este punto de vista no hemos necesitado..." —observen los señores senadores lo que dice el Presidente de un Ente que antes ha calificado de fundido: expresa que tiene dinero en caja, que paga a los 30 días y que no debe nada al Banco de Previsión Social— "...en estos tres años ayuda del Gobierno Central, más allá de un pequeño subsidio simbólico, algo así como N$ 10:000.000 en el año, que no lo necesitamos pero si me lo regalan igual lo cobro".

Y sigue diciendo el señor Conforte: "Tuvimos suerte que la coyuntura fue muy favorable en 1986 y menos favorable en 1987, pero de cualquier forma muy positiva porque aumentamos los pasajeros transportados y tuvimos utilidades en el Ejercicio. Por suerte fue así porque veníamos arrastrando pérdidas anteriores muy grandes, de casi U$S 16:000.000 de los últimos 10 ó 12 años, me parece. Pero en el año 1986 tuvimos una buena utilidad operacional y en 1987 todavía no está cerrado el Balance, desgraciadamente, cosa que me preocupa mucho porque usted no puede tomar decisiones sobre bases inciertas".

Sin embargo, el señor Presidente de PLUNA ha dicho que no va más, que el Parlamento se tiene que pronunciar y pone a este Poder entre la espada y la pared, porque si bien dice —repito— que el organismo no da para más, por otra parte nos presenta esta posición realmente optimista de PLUNA.

A efectos de ilustrar a los señores senadores, voy a dar lectura a los subsidios de los últimos años. En el año 1985, a través de la Ley Nº 15.767, se otorgaron nuevos pesos 10:000.000, suma que fue efectivamente percibida por PLUNA. En 1986, por la Ley Nº 15.809, se conce-

dieron N$ 19:743.000, de los que el Ente sólo percibió N$ 7:658.000. En el año 1987 se otorgaron N$ 30:761.822, pero PLUNA no cobró un centésimo de este subsidio porque no lo necesitó. En 1988 se votaron N$ 35:068.546, los que PLUNA no recibió, y probablemente no recibirá un centésimo en todo el año. En total, en estos cuatro años se han votado subsidios para PLUNA por un monto de N$ 95:575.000, de los que el Ente ha cobrado efectivamente N$ 17:658.000.

En consecuencia, podemos apreciar que la situación de PLUNA no es tan catastrófica e insostenible. Pero, además, podemos comprobar que existen algunos hechos incomprensibles. Por ejemplo, a PLUNA no se le ha permitido explotar los "Free Shops", cosa que no le estaría vedada de privatizarse, como consta en el proyecto del Poder Ejecutivo. Entonces, no nos podemos explicar cómo se permite abrir "Free Shops" en cualquier local del Chuy o de Rivera y, en cambio, se le prohibe a PLUNA obtener los beneficios de este tipo de negocios.

Ahora me voy a referir a las deudas del organismo al asumir la actual Administración. Con el Banco de Previsión Social se tenía una deuda por N$ 76:000.000, que traducidos a dólares se convierten en U$S 760.000. Cabe señalar que en la actualidad PLUNA está absolutamente al día con el Banco de Previsión Social. Por otra parte, debía al Banco de Seguros U$S 1:107.663, y ha pagado absolutamente toda la deuda.

¿Y este es el organismo del que el Estado tiene que desprenderse porque está fundido y porque amenaza devorarse las finanzas públicas? Creemos que ha habido una exageración en el planteo del problema.

En el Banco de Seguros, PLUNA tenía otra deuda de U$S 5.600, que también fue pagada. En el Banco República tenía una deuda por U$S 4:438.000, cuya última entrega vencerá en el mes de julio, por un monto de U$S 554.000. De esta forma quedará cancelada la deuda del organismo con ese Banco. Cabe acotar que todo esto fue efectuado bajo el actual Directorio. Por lo tanto, podemos apreciar que PLUNA, el Ente fundido, el organismo del que hay que desprenderse rápidamente porque quema, paga rigurosamente sus deudas.

Mientras observamos que gobernantes y Directores de PLUNA nos presentan una situación catastrófica, que no se traduce en las cifras a que hemos dado lectura, vemos que, por otro lado, el Ente realiza fiestas fastuosas que, naturalmente, le significan importantes inversiones. Un Ente o empresa fundida no ofrece fiestas de esta naturaleza. Tengo en mi poder el comentario elogioso que realiza el Presidente de PLUNA de la "Fiesta de la Luz y el Sonido" que tuvo lugar al celebrarse los 50 años del organismo. También tengo sobre la banca —y la voy a leer— la constancia del Director Menéndez sobre las frecuentes fiestas en Punta del Este. Dice así: "Considero que la imagen que se está creando de PLUNA con la organización de eventos sociales en los lugares más aristocráticos del país es diametralmente opuesta a la que, como está expuesto más arriba, es la que debe tener: la de una compañía nacional para todos los uruguayos. Creo, asimismo, que la organización de estos eventos citados aparece como desprovista de seriedad al aparecer PLUNA ofreciendo fiestas que, a los ojos del simple ciudadano, significan un derroche inútil, mientras que por otro lado se hacen públicas las necesidades del organismo y las dificultades que enfrenta para solucionar los problemas más acuciantes. Por otra parte, también discrepo con las manifestaciones hechas públicas según las cuales se estarían estudiando nuevas líneas y cambio de equipo en el tráfico regional, lo que crea una operativa sobre un hecho totalmente alejado de las posibilidades inmediatas de PLUNA, y que al no concretarse en un plazo razonable, también dará lugar a una impresión de absoluta falta de seriedad. No menos importante que el efecto de estos hechos en la opinión pública es el que produce en el personal del organismo. Es evidente que para poder brindar la atención esmerada a que nos referimos anteriormente, es necesario contar con personal no solo calificado sino también que tenga interés en servir mejor a los pasajeros. En este momento no tengo dudas en afirmar que el descontento en el funcionariado alcanza a todos los niveles, pues es difícil, sino imposible, para ellos, alcanzar a comprender cómo se les niega frecuentemente aumentos y se dice que no a las reclamaciones que consideran imprescindibles, mientras, por otro lado, se realizan gastos que perfectamente podrían ser evitados".

Pero esto no termina aquí. Recientemente, el Ente ha adquirido un local en la parte más céntrica de Buenos Aires. Entre la compra y el alhajamiento de dicho local ha gastado U$S 1:000.000. La empresa fundida compra, pues, un local en un lugar céntrico de Buenos Aires, lo alhaja y gasta por ello aproximadamente U$S 1:000.000. Luego, lo inaugura con una fiesta que anda alrededor de U$S 25.000, sin contar el traslado de pasajeros que realiza desde Montevideo a Buenos Aires y sin tener en cuenta tampoco el whisky que se consumió, que debe haber sido abundante puesto que había mil invitados. Además, la fiesta se realizó en dos etapas, o sea que hubo dos fiestas.

SEÑOR BATALLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador, para una cuestión de orden?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BATALLA. — Señor Presidente: solicito que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción propuesta por el señor senador Batalla.

(Se vota:)

—19 en 20. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Naturalmente, no fue una fiesta cualquiera. Aunque parezca superfluo —y quizá no propio del Senado— voy a leer el bufé: "bufé frío con salmón ahumado, surtido de Terrine y paté, langostinos, ensalada de centollas y camarones, jamón y melón, salmón rosado, Pocheado, lomo rotisado y espárragos, salsas, ensaladas" y, naturalmente, whisky a discreción pa-

ra mil invitados, tratándose de una empresa fundida, realmente, esto es incomprensible.

En cuanto a las dificultades ya señaladas con respecto a los aviones, el problema del vuelo a Madrid está resuelto con la compra que PLUNA ha hecho del avión de Aerolíneas Argentinas que tenía arrendado. Por él ha pagado U$S 1.200.000 y por los silenciadores que debe colocarle tiene que gastar U$S 3:000.000, lo que totaliza una cifra de U$S 4:200.000. PLUNA tiene esta cantidad en Caja pero, naturalmente, si paga con ella el avión, se queda sin capital de giro, encontrándose fuera de esa situación tan envidiable que ha logrado de no deber a los proveedores, de pagar dentro de 30 días y de no deber a los institutos de Previsión Social ni al Banco de Seguros del Estado. El Director Menéndez propuso en el Directorio que, ya que el crédito con el Banco de la República estaba a punto de ser cancelado, se solicitara uno nuevo para pagar el avión, a los efectos de que el dinero quedara en Caja para seguir manteniendo el giro de la empresa. El Presidente se opuso a esta gestión pero, sin embargo, posteriormente y sin resolución del Directorio efectuó la gestión correspondiente ante el Banco de la República un mes y medio después de que la hubiera solicitado el Director Menéndez.

Ingresaré ahora en un capítulo relativo a cosas que yo juzgo irregulares.

SEÑOR FLORES SILVA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Flores Silva.

SEÑOR FLORES SILVA. — Señor Presidente: se trata de un dato absolutamente menor, pero que creo hace a la prolijidad de la exposición que con tanto detalle viene realizando el señor senador.

El señor senador Pereyra ha reiterado en tres ocasiones que PLUNA ha comprado un avión. La información que yo manejo, señor Presidente, es que por la cifra de U$S 1:200.000 que ha indicado el señor senador, PLUNA ha arrendado el avión. Ese arrendamiento tiene una opción de compra por otra cifra. Esto fue el resultado de una negociación muy larga que comenzó el 7 de setiembre del año pasado y terminó a fines de febrero de este año, por la cual —en virtud de las gestiones del señor Presidente de PLUNA— el arrendamiento que ascendía en primera instancia a U$S 1:600.000, fue bajado luego por Aerolíneas Argentinas a U$S 1:200.000.

Aunque estamos un poco abrumados por la cantidad de datos que manejamos, tengo la impresión de que nos estamos refiriendo a un arrendamiento y no a una compra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — PLUNA ha arrendado el avión hace bastante tiempo a Aerolíneas Argentinas. Ahora hay un compromiso de compra, mediante el cual se le contabiliza a PLUNA —a partir de dicho compromiso— la suma que va a pagar por concepto de alquiler, como entrega a cuenta del precio del avión. Por lo tanto, las cantidades que he dado son, en definitiva, exactas: U$S 1:200.000 más los silenciadores que corren por cuenta de PLUNA.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — No deseaba interrumpir al señor senador, porque él solicitó al iniciar su exposición que le permitieran hacerlo en forma coherente y completa. Por esa razón, he anotado sus afirmaciones para efectuar algún comentario cuando él termine, ya que supongo que recién en ese momento empezará el debate. De lo contrario, no tendría sentido realizar una exposición, si no pudieran formulársele comentarios cuando se hacen alusiones de esa clase.

El avión fue comprado en la forma indicada por el señor senador Pereyra y por la cantidad que él ha expresado. Pero corresponde agregar que originalmente Aerolíneas Argentinas vendía el avión en condiciones muy particulares, porque preveía una opción de compra por un precio de U$S 1:600.000 al término del contrato de alquiler. Al firmarse el acta para acceder a la compra del avión, el contrato expresa: "Aerolíneas Argentinas y PLUNA han acordado extender la vigencia del contrato de arrendamiento hasta el 31 de diciembre de 1988. PLUNA podrá rescindir dicho contrato con un aviso escrito, dado con una anticipación de 60 días. Aerolíneas Argentinas otorga a PLUNA una opción de compra de la aeronave objeto de la locación por un precio de 1:200.000 dólares", es decir, U$S 400.000 menos de lo que había solicitado en la primera conversación acerca de la compra. En el artículo 5º se agrega que la forma de pago de la compra será la siguiente: "Al efectuarse la opción de compra se reconocerá a PLUNA el 70% de los alquileres devengados a partir del 1º de enero de 1988", lo que se imputará como pago del precio que estaba establecido en el artículo 3º.

Por lo tanto, de U$S 1:600.000 se bajó a U$S 1:200.000, menos el 70 % de lo que cuestan los alquileres que PLUNA contrata con Aerolíneas Argentinas, lo que rebaja aún más el precio. Además, el 50 % de la operación será pagado a los 180 días de haberse efectuado ésta. Esto no es lo que cuesta el avión, ya que además están los gastos que hubo que realizar para instalar los silenciadores de ruido, sin los cuales el avión no podía entrar en Madrid, que son superiores al precio de compra del avión. La colocación de estos silenciadores la realiza la única empresa que en el mundo se dedica a esa tarea.

Mediante esta solución, PLUNA asegura los vuelos a Madrid durante todo este año y compra el avión, con lo que puede seguir haciéndolos sin interrupción, sin perder ningún día de servicio y sin tener que devolver ningún pasaje, ni dejar de cumplir ningún compromiso pendiente, ya que continúa su normal funcionamiento desde el momento de compra del avión en adelante.

Más tarde me ocuparé de otros aspectos que integran la exposición que está realizando el señor senador. Por ahora, nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — El señor senador estará de acuerdo con que su información es totalmente coincidente con la mía. Quizá la suya sea más precisa porque, además, la ha tomado de una copia del convenio de compra, a la que ha dado lectura. Reitero que, en general, coincidimos en cuanto a todo lo que él ha manifestado, aunque yo empleé distintas expresiones quizá no tan elocuentes como las suyas.

SEÑOR FLORES SILVA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — Prometo al señor senador no abusar del tiempo que me ha concedido para realizar esta interrupción. Ha quedado claro que, en realidad, no se trató de una compraventa, sino de un arrendamiento con opción de compra. En ese caso, habrá algunos descuentos en la operación en función de que al momento de la compra dejaría de estar vigente el arrendamiento.

Hay otro dato que me interesa precisar. El señor senador ha expresado que la fiesta realizada en Buenos Aires costó U$S 100.000, la información que tenemos —solicito excusas al Cuerpo por la abrumación de datos y por no ser expertos en este tema— es que su costo fue bastante inferior. Se habla de una cifra cercana a los U$S 12.000 o U$S 15.000. Desde luego que yo no voy ni a una ni a otra fiesta; lo único que pongo en claro es que existe una gran diferencia entre ellas.

Con respecto a esta fiesta y su costo, debo decir que en el Acta Nº 147 del Directorio de PLUNA del 14 de abril del presente año, el señor Director Menéndez expresó que "no tenía inconveniente en reconocer que oportunamente se había hablado de la conveniencia de realizar una fiesta en la inauguración de la sucursal Buenos Aires pero que no se había determinado las características que debía tener la misma. Manifiesta que no cuestiona la realización de la fiesta, sino el procedimiento según el cual ella se programó violando su conocimiento cuando todo estaba decidido e, incluso, enviadas las invitaciones".

Esta fiesta que el señor senador Cigliuti —que como es notorio tiene más memoria que yo— estima en dólares 12.000 fue cuestionada en relación al procedimiento, respecto al momento en que se le comunicó el tema al señor Director Menéndez, cosa que tiene su importancia, como se verá y, seguramente, desarrollará el señor senador Pereyra. Reitero que es importante la oportunidad en que se le informa el asunto al señor Director Menéndez. Nosotros, en eso, queremos tener la mayor comprensión. Entiendo que es diferente la situación de una fiesta cuyo costo puede ser aceptado a la de otra cuyo costo no puede ser aceptado. Máxime teniendo en cuenta que en el caso de la inauguración de la línea a Chile, el señor Director Menéndez había votado la fiesta correspondiente.

Este tema de las fiestas ha dado motivo —como ha expresado el señor senador y ya termino— a algunas reflexiones sobre la realizada ya no en Buenos Aires, sino en la efectuada en Punta del Este. En ese balneario se resolvió no llevar a cabo el Certamen de la Reina de las Azafatas que costaba U$S 25.000 y se realizó sustitutivamente una serie de actividades que incluía tenis, wind surf, golf y otros deportes con sus correspondientes fiestas, todas las cuales costaron U$S 11.514, cifra bastante inferior a la del Certamen Reina de las Azafatas. La publicidad generada por las publicaciones referidas a esas actividades ha demostrado que ellas tenían un retorno publicitario en centímetros o en minutos televisivos de U$S 25.000. La cantidad de U$S 25.000 fue calculada por una empresa publicitaria en razón de las publicaciones en los diarios y la propaganda televisiva. Quiere decir, que tampoco se trata entonces, de un gasto, sino de inversión publicitaria. Con respecto a esto, tengo muchos datos por lo que quería hacer esta precisión; sin embargo, me comprometo a no solicitar más interrupciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — En la misma acta que leyó el señor senador, el señor Director Menéndez expresa que discrepa no sólo en el aspecto formal, sino en el de fondo, porque cree que en estos momentos en que el propio Presidente ha hecho declaraciones públicas diciendo que debía manejarse en la pobreza, las características de esta fiesta debía haber sido estructurada en un marco de mayor sobriedad.

En cuanto a la cifra es probable que yo me haya equivocado y no tengo inconveniente en reconocerlo.

Sin embargo, todo esto apunta a algo que importa, más allá de la fiesta en sí misma. Un organismo que tiene subsidios votados por el Parlamento y no los utiliza en su mayor parte, una institución que está al día con el Banco de Previsión Social, con el Banco de Seguros, con todos los proveedores, un organismo que tiene, además, recursos para comprar un local y alhajarlo por casi dólares 1:000.000 en el centro de Buenos Aires, no es un organismo fundido al que hay que otorgarle la partida de defunción. Eso es lo que yo quiero señalar.

Hay algunas irregularidades y, en esta materia, quiero hacer una salvedad previa. No estoy cuestionando la honorabilidad de las personas que integran el Directorio, ni particularmente la del señor Conforte, su Presidente, a quien no conozco y sobre el cual puedo decir que en los documentos que he visto no advierto ningún acto que pueda rozar su honor. Encuentro sí errores y, en algún caso, procedimientos que no son los adecuados en la Administración Pública, como la realización de compras sin recurrir al requisito de la licitación. Estoy haciendo una crítica a la gestión del Presidente, estoy controvertiendo algunas de sus afirmaciones, pero no estoy poniendo en tela de juicio su honorabilidad ni la de los demás integrantes del Directorio. Digo esto porque cuando hablo de irregularidades, puede pensarse que voy a entrar en un terreno donde se van a marcar cosas que afectan la moral de las personas, y no es así.

Sin embargo, señor Presidente, me interesa señalarlas y, quizás, la primera, sea la menos importante. Cuan-

do un funcionario del organismo va a realizar un viaje para coordinar las condiciones en que podrían hacerse los vuelos a Estados Unidos y España durante el cual deberá realizar distintas entrevistas, el señor Director de la minoría entiende que es su deber controlar las gestiones que realiza el representante de PLUNA y pide que lo acompañe un funcionario de su confianza. Se le niega esa posibilidad. Cuando vuelve a reclamarla surge algo realmente increíble. Se le dice al Director Menéndez que él desea que vaya porque se trata de un funcionario nacionalista. Desde luego, era nacionalista; si la minoría está para controlar al Organismo, era lógico que tuviera participación en las negociaciones que se iban a realizar.

Se han producido designaciones muy curiosas, de lo cual el señor Director Menéndez ha dejado expresa constancia. Personas que van a ser designadas, como figura en el acta del 19 de abril de 1987 —donde se realizan distintos nombramientos con sueldos que después hubo que rectificar porque algunos de ellos eran superiores a los de los Ministros— están presentes en la sesión en el momento en que van a ser designados. Quiere decir que alguien les había avisado de ese hecho, los había investido o, por su cuenta, les había dado posesión de sus cargos sin aún haber sido nombrados. De todo esto está la debida constancia en el acta correspondiente por el señor Director Menéndez.

Hay otro hecho que se refiere a la compra de una camioneta a una firma de plaza sin el llamado a licitación correspondiente. La forma en que se adquirió esta camioneta es curiosa. En el acta pertinente del 6 de agosto de 1987, el Presidente informa que un integrante de una firma vendedora de automóviles, al ver el vehículo de que disponía PLUNA para trasladar a los pasajeros de la sala VIP hasta y desde el avión, le propuso entregar a precio de costo una camioneta Combi con mantenimiento gratuito a cargo de la empresa. Como entendió conveniente el ofrecimiento que le facilitaba la oportunidad de disponer de un vehículo a tono con la jerarquía de los pasajeros de la sala VIP, aceptó en el convencimiento de que además de obtener un beneficio económico para la empresa, contribuía a mejorar la imagen de PLUNA. Quiere decir, entonces, que se compró la camioneta durante una conversación privada, sin intervención del Directorio, sin ningún pedido de precios y, mucho menos, de licitación. La factura vino; el delegado del Tribunal de Cuentas la observó, el Presidente reiteró la orden y, finalmente, el vehículo se pagó.

También se compraron sin llamar a licitación los silenciadores para el avión que —con promesa de compra y adquirido ya— PLUNA va a usar en los viajes a España. Esa compra importa una suma de U$S 3:000.000 y se hizo sin licitación.

El señor senador Cigliuti ha señalado que la firma a la que se le compró es la única que los fabrica; pero, sin embargo, otra firma se comprometía a fabricarlos, lo que no se tuvo en cuenta.

Lo peor del caso no es que se haya prescindido de la licitación, ya que como aquí se ha dicho, hay una sola firma que los fabrica, sino lo que surge de un acta, o sea, que todo lo hizo el señor Presidente de PLUNA sin dar cuenta al Directorio y sin que éste resolviera.

Por ejemplo, en el Acta Nº 135, de 12 de enero de 1988, figura un informe del Subgerente General sobre una carta recibida con oferta para la instalación de abatidores de ruido en el avión citado y arrendamiento, con opción de compra, de otro avión similar para sustituir al otro mientras se le hace el mantenimiento anual y se le instalan los abatidores. Se trata simplemente de una comunicación, de un ofrecimiento que la firma hace a PLUNA.

En el Acta Nº 138, de 3 de febrero de 1988, aparece un informe del Vicepresidente de PLUNA —lo hace en ausencia del Presidente— de un télex remitido por el Presidente del organismo, manifestando la disposición de PLUNA a suscribir un contrato de acuerdo con el ofrecimiento anterior.

De manera que la empresa hace un ofrecimiento al Directorio y sin conocimiento de éste, el Presidente acepta la oferta que es, nada más ni nada menos, que por la suma de U$S 3:000.000. En el acta queda establecido que ni el Gerente General ni el Vicepresidente participaron de la reunión en la que se decidió la remisión del télex, y mucho menos el Director representante de la minoría, quien dejó la constancia correspondiente.

En la sesión del día 9 de febrero de 1988, según Acta Nº 139, el Presidente recoge la constancia que dejó el señor Menéndez y sostiene que debió hacerlo para ganar tiempo en la adecuación del avión.

En el Acta Nº 141, de 24 de febrero de 1988, a su vez, el Director Menéndez contesta las puntualizaciones dejadas en la sesión anterior por el contador Conforte y deja constancia, también, de un nuevo télex remitido por el Presidente confirmando la aceptación total, inclusive de las formas de pago por parte de PLUNA respecto de la propuesta que había hecho la empresa.

Este télex fue remitido aceptando totalmente la operación sin conocimiento de los otros Directores, los señores Comas y Menéndez.

En el Acta Nº 142, de 2 de marzo de 1988, el Presidente de PLUNA informa sobre negociaciones efectuadas con Aerolíneas Argentinas referentes a la propuesta de venta del avión "que actualmente le estamos arrendando".

Allí también se dice que "dada la necesidad de incorporarle abatidores de ruido, se ha avanzado en las gestiones con el fabricante de los mismos". ¡Si se habrá avanzado que ya está estipulado cómo se hará y cómo se pagará, sin que de ello tenga conocimiento el Directorio! Allí también se menciona la necesidad de obtener un avión sustitutivo mientras se realizan los trabajos de mantenimiento, etcétera.

Es de destacar que tanto la incorporación de los abatidores como la contratación del avión sustitutivo, ya estaba comprometido de acuerdo con los télex referidos enviados por el Presidente del organismo, según consta en las actas y sin conocimiento ni resolución del Directorio.

Creo que más que hechos que puedan afectar la moral de una persona, de lo que se trata aquí es de una falta de vocación del señor Presidente de PLUNA para

ejercer una función pública. El se siente molesto porque tiene que hacer licitaciones, por el contralor que debe efectuar el Tribunal de Cuentas cumpliendo con lo dispuesto por la Constitución de la República, así como por todo lo que es control sobre una empresa pública. El Presidente de PLUNA dice que todas esas son trabas que no permiten el funcionamiento adecuado del organismo.

En el diario "La Mañana", del 24 de marzo de 1988, entre otras cosas, el contador Conforte afirma: "Un ejemplo: cambiamos el servicio de a bordo, para contratar uno nuevo tenemos que preguntarle al Tribunal de Cuentas si lo autoriza a hacer un pliego de condiciones de tal forma que lo pueda ganar la empresa que nos sirve. Es algo así como hacer trampas en el solitario".

En una oportunidad en que asistió al programa radial "En vivo y en directo" el señor Presidente de PLUNA manifestó: "Una vez dije en este estudio que si el Directorio de PLUNA respetase el 100% de las trabas administrativas —y cuando hablo de trabas administrativas, digo disposiciones legales en materia de compras, de contratación, de gastos— le puedo asegurar que estaríamos absolutamente inmovilizados. Lo dije y recuerdo textualmente que el locutor expresó que lo que yo decía era grave. Por supuesto que es grave. Porque el Presidente de la República dijo una cosa que es cierta: acá el Estado ha creado todo un andamiaje administrativo para controlar previamente a aquel que pueda ir a robar. No, vamos a controlarlo después y vamos a dejarlo actuar porque es la única forma de agilitar un poco todos los procedimientos administrativos. Usted haga el control "a posteriori", pero no "a priori". Fíjese que una compañía de aviación tan cambiante, tan competitiva —porque, además, PLUNA es el único Ente del Estado que está en competencia con la actividad privada en un 100%, porque ni UTE, ni el Banco de Seguros ni ninguno de esos Entes pueden servirme— no puede darse el lujo de llamar a licitación y esperar seis meses la compra de determinadas cosas que PLUNA necesita. Entonces, muchas veces hacemos negocios, concertamos publicidad porque vemos que está bajando la ocupación de determinada línea sin cumplir los requisitos que exige la Administración Pública.

La forma en que actúa el contador Conforte, confesando abiertamente que está violando la legislación, muestra que lo hace convencido de que procede correctamente. A nuestro juicio, sin embargo, deja de lado todo lo que constituye una serie de garantías establecidas por el Estado para controlar sus gastos, lo que constituye materia muy delicada.

Un legislador perteneciente al partido de gobierno refiriéndose a PLUNA, dice que "las empresas públicas no pueden ser una especie de impuesto a la población porque estamos soportando todos un abultado déficit".

Las empresas públicas, señor Presidente, no han sido creadas para ganar dinero; las que fueron creadas para prestar servicios públicos tienen sólo ese fin: cumplir con la prestación de esos servicios que, en algunos casos, son imprescindibles. Sería absurdo que el Estado pretendiera obtener ganancias suministrando agua corriente a través de OSE, o energía eléctrica de UTE, ya que su destino, su razón de ser, no es enriquecer al gobierno, sino prestar servicios públicos. Aunque los servicios que presta PLUNA no tienen ese alcance, también se les puede aplicar ese mismo concepto general.

La misma reflexión cabe frente a afirmaciones hechas por el señor Subsecretario de Transporte y Obras Públicas que aparecen en una reciente edición de "Crónicas Económicas", pues expresa: "En el caso de PLUNA, ¿el país necesita una línea estatal?

Creo que es bueno que haya una compañía aérea nacional, pero en la medida en que sea autosuficiente. El país se comunica por vía aérea de manera perfecta, en un sistema de absoluta y descarnada competencia en materia tanto de pasajeros como de descarga. Por lo tanto, el rol que la sociedad uruguaya le pueda asignar a PLUNA es que sea autosuficiente y que el 99% de los uruguayos que no viajan en avión no tengan que subsidiar al 1% que sí lo hace.

Este es el punto más grave: que se lo financiemos también a los argentinos".

En realidad, pienso que no es cierto que los uruguayos estemos financiando los viajes de los extranjeros, ni que estemos subsidiando los viajes de los uruguayos. Creo que en esta materia debemos tener presente que dicho organismo vende servicios a compañías extranjeras en el Aeropuerto de Carrasco y que la inmensa mayoría de las personas que viajan son extranjeras, que pagan los correspondientes gastos y que con éstos se mantiene, en general, la empresa. A tal punto es así que en los últimos dos años este organismo no ha recibido subsidio del Estado.

En cuanto al tema de la privatización, que inclusive se han citado ejemplos en distintas partes del mundo, tengo en mi poder datos sobre la privatización de la compañía British Airways. Se trata de una línea aérea británica que cuando va a vender acciones expresa: "Se tomarán disposiciones a fin de evitar que alguna empresa extranjera asuma la dirección de la compañía". Es decir que también se preocupan de preservar la soberanía para que empresas extranjeras no la compren. Luego se dice: "Uno de los objetos del gobierno es hacer lo posible para que haya el mayor número de accionistas. Cabe pues prever que cada comprador podrá adquirir tan solo una cantidad limitada de acciones".

Hay otro caso en el cual se cita que el gobierno desea que se adquieran por lo menos el 50% de las acciones, y menciona a los grandes inversores institucionales que no acepten de buena gana un precio que, sinceramente, no puede ser inferior a los valores actuales. Asimismo se señala la preferencia para los nacionales. Es decir que el ejemplo extranjero no muestra el interés de los gobiernos por mantener por lo menos una parte grande del capital de las empresas.

En el caso de Varig, el informe expresa: "No debemos olvidar que hay una ventaja que se llama interés nacional". A mi juicio, esta afirmación, muy breve, es muy sabia, o sea, se recalca la ventaja del interés nacional que es el que debe defenderse cuando se trata de privatizar esta empresa.

Sobre la misma empresa se dice: "Nosotros no tenemos un poder económico para dejar que vengan de otros

países, principalmente de América del Norte, tres o cuatro empresas para Brasil; nosotros no tenemos tres o cuatro empresas aquí de la misma potencialidad para generar tráfico y conseguir dólares. Pero esas tres o cuatro que viniesen para acá, nos van a llevar dólares del Brasil, y qué hacemos cuando volvamos para allá". Pienso que ahí radica el problema, o sea, no dejar que en nuestro sistema aéreo suceda lo mismo que lo que ocurrió con el marítimo. "Entonces, esa competencia debe ser limitada. Tenemos que resguardar" —reitera el informe— "los intereses del país".

Al respecto, pienso que PLUNA se ha creado para preservar los intereses del país, en lo que se refiere a la soberanía aérea.

He visto la gestión de la ley que creó el Ente Autónomo. En el Mensaje del Poder Ejecutivo se dice: "La creación de PLUNA SEM" —que fue la empresa antecesora— "marcó el comienzo de la aplicación de una política aeronáutica bien definida: el concepto básico, fundamental e indiscutible fue el de que el cielo de la República estuviera efectivamente en nuestras manos, por siempre. Con ese acto, expresó y concretó el Estado, su decisión de conservar nuestro cielo en forma permanente y definitiva y de operar en él esas condiciones". Más adelante dice: "Resumiendo, para no alargar lo que está en pleno conocimiento de todos los que siguen con ansiedad y preocupación los acontecimientos de la hora, se puede asegurar: que el punto fundamental de toda política aeronáutica, la finalidad primera a alcanzar por todos los medios, es asegurar la defensa del país, de su cielo, de su territorio, de sus habitantes, de sus bienes y medios de vida y trabajo. País que no tiene su cielo en sus propias manos, o que lo enajena o lo pierde por los tantos procedimientos con que eso puede realizarse, muchas veces por caminos al parecer inocentes, está en el más grave de los peligros. País que no tiene una preocupación constante sobre ese cielo suyo siempre tan ambicionado, arriesga e hipoteca su futuro en todo sentido.

No hay excepción a esta regla, y todas las naciones del mundo, con cualquier organización y con cualquier política aérea, siguen este principio básico de la conservación del cielo propio en manos seguras; seguras en el tiempo y en la economía. Los países que no han seguido este principio, no son dueños de su cielo, es decir, no son dueños de sí mismos.

El adjunto proyecto de ley, tiende a asegurar, por siempre, el cielo del Uruguay en nuestra manos. Será de inmensa trascendencia en el futuro",

Este Mensaje del Poder Ejecutivo está firmado por don Luis Batlle Berres, Francisco Forteza y Ledo Arroyo Torres.

En el informe de la Cámara de Representantes también se dice: "El dominio del propio cielo, y las vinculaciones a establecerse a través de él, tanto en el interior de país, como fuera de las propias fronteras, constituyen, en la etapa presente de la evolución humana, un imperativo de supremo interés nacional.

Nadie puede discutir que es un deber de los Poderes Públicos abrir caminos, construir puentes, tender ferrocarriles, habilitar puertos, porque todas estas obras, no obstante reclamar erogaciones ingentes, cada vez más crecidas, son indispensables para el progreso material y espiritual del pueblo, cuya persecución constituye la suprema razón de ser del Estado".

"Pues bien: así como no puede discutirse el deber de los Poderes Públicos respecto a los problemas todavía fundamentales de la vialidad, tampoco puede desconocerse que el mismo deber, por idénticas razones, alcanza a los nuevos campos conquistados por el genio humano, y en particular al del aire.

Podría sostenerse, sin embargo, que dada la importancia de los recursos económicos que demandan las actividades aéreas, y dado el hecho de que nuestro país disfruta de los servicios que nos prestan, cada vez más eficientemente, numerosas empresas extranjeras, públicas o privadas, sería prudente, en vista de la exigüidad de nuestras fuerzas financieras, limitarnos a aprovechar esos servicios, sin poner de nuestra parte ningún esfuerzo propio en el ejercicio de esas actividades.

Pero ese criterio acusaría una visión insuficiente.

Por de pronto, y por lo mismo que, según ha de señalarse en otro punto de este informe, los servicios aéreos, no obstante constituir una actividad industrial, no rinden beneficios lucrativos en ninguna de las explotaciones conocidas del mundo entero, pues éstos se obtienen sólo a base de las grandes subvenciones que les acuerdan los respectivos Estados, es obvio que ninguna empresa privada, y menos aún las de carácter público, aun descartando el problema de soberanía y de decoro patriótico que el último supuesto plantearía, se avendría a atender nuestras necesidades internas por la simple razón de ser nuestras.

Sólo nuestro esfuerzo, inspirado en nuestro interés, puede preocuparse por cubrirlas".

Más adelante agrega: "...nuestras necesidades de intercomunicación han de pesar, en el ánimo de las empresas extranjeras que las sirvan, sólo en la medida en que condigan con sus conveniencias y sus intereses, o con las conveniencias y los intereses de las naciones a que pertenezcan. En tanto, lo que nosotros necesitamos, al igual que cualquier país que aspire a merecer dignamente el concepto de tal, son servicios que contemplen primordialmente nuestros intereses y nuestras conveniencias".

"Y así como en lo relativo a las comunicaciones terrestres la razón de su costo no puede ser por sí sola obstáculo capaz de detenernos cuando ellas respondan a requerimientos de nuestro propio progreso, el mismo raciocinio debe aplicarse, por los mismos motivos, a las comunicaciones aéreas".

Dice luego: "Con las limitaciones y la prudencia que nuestras circunstancias imponen, pero también con la firmeza que ellas exigen, debemos cumplir aunque sea con sacrificio el deber de ocupar nuestro lugar en nuestro cielo, y acariciar la esperanza de surcar también cielos extraños, en procura de nuestro propio beneficio, del mismo modo que otros surcan el nuestro en procura del suyo".

Tres párrafos después dice: "No está demás recordar, como aporte ilustrativo, que cuando PLUNA era una empresa privada, y sus dueños gestionaban la constitución de una Sociedad de Economía Mixta, hubo un momento en que un fuerte consorcio extranjero les ofreció por su exiguo activo sumas millonarias, inmensamente superiores a las que en definitiva pagó el Estado. Es que era algo más que los materiales constitutivos de ese activo lo que con aquellas sumas pretendían pagarse. Era, como decimos, el dominio de nuestro cielo".

"Ahora bien: dada la limitación de nuestras fuerzas económicas, y nuestra especial ubicación geográfica, que así como ofrece ventajas indudables, involucra, también, inconvenientes y riesgos visibles si admitiéramos la intervención de una empresa privada, fuertemente subvencionada, en el cumplimiento de nuestros servicios aéreos, abriríamos la posibilidad de que el capital extranjero, y aún la soberanía extranjera, se infiltraran subrepticiamente en su seno. Contra ese peligro no hay contralores capaces de constituir una barrera suficientemente eficaz, pues el poderío económico tiene una fuerza osmótica superior a todas las defensas imaginables. La única barrera posible, en situaciones tan singulares desde el doble punto de vista geográfico y económico como la nuestra, es que sea el Estado, custodio supremo de la soberanía nacional, el que tome a su cargo los servicios".

No continúo con la lectura para no aburrir a los señores senadores. Pero para que tengan una mejor información voy a terminar dando los nombres de quienes en ese momento firmaron el informe: Jorge Carbonell y Migal, miembro informante; Julio Trías Du Pré, miembro informante; Gabriel Terra, miembro informante; Huáscar Parrallada, miembro informante; Juan Carlos López Gutiérrez, Euclides Sosa Aguiar y Aldo Ciasullo.

Señor Presidente: en la sesión de hoy hemos querido actualizar este tema que viene preocupando a todos los uruguayos, poniendo a nuestro juicio las cosas en su lugar y señalando que PLUNA, es cierto, es una empresa difícil de mantener, pero que no obstante ello es conveniente para los intereses nacionales. Además, que su situación no es tan catastrófica como aquí se menciona. Privatizarla no es una solución, por cuanto no serían capitales nacionales sino extranjeros los que comprarían las acciones. Estos últimos tendrían el privilegio de poder atentar, o pretender hacerlo, contra la intangibilidad de nuestra soberanía.

Creo que el proyecto del Poder Ejecutivo es impreciso porque no le asegura al Estado, por lo menos, la mayoría de las acciones. Pero aún en ese caso y con las cifras actuales, seguramente no tendríamos un organismo del poderío que reclama el señor Conforte. Lo cierto es que, sin ese poderío que reclama el señor Conforte, en la actualidad PLUNA está realizando servicios eficaces que le dan utilidades, a tal punto que Rentas Generales se las quiere llevar para fortalecerse.

Sigo creyendo, señor Presidente, que este es un tema que debe preocupar seriamente a los señores legisladores, que debe ser abordado y resuelto de una vez por todas. Naturalmente que, a través de mis palabras, he dejado fijada mi posición favorable en cuanto a que el ente no sea privatizado para así poder servir mejor los intereses nacionales.

Nada más.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: he escuchado con el respeto y la consideración que el señor senador se merece, tanto por su seriedad y responsabilidad como por la importancia del tema abordado. Pero no creo —y esta no es la primera vez que digo esto en el Senado— que este sea el ámbito adecuado para tratarlo. Me refiero al Plenario del Cuerpo.

Siempre he considerado que cuanto se trata de asuntos relacionados con la actividad interna de un organismo del Estado, la presencia de los miembros de ese organismo es imprescindible tanto como el ambiente de la Comisión específica que trata y conoce de esos temas. Y además porque de ese modo se sigue el orden regular del tratamiento de los asuntos.

En su extensa exposición, el señor senador ha aludido, también, a su posición, legítima y compartible, de que PLUNA no debe ser privatizada. Pero eso es objeto de proyectos de ley que están a consideración del Poder Legislativo. La consideración aislada del tema en la sesión del Senado sin información completa proveniente de estudios realizados en las Comisiones, puede presentar el asunto de una manera distinta de la debida y, por otra parte, coloca al Cuerpo en una posición muy especial porque éste no ha tenido ocasión de informarse adecuadamente de todos los aspectos del problema.

En otras oportunidades aquí se han discutidos temas semejantes y yo me he opuesto, igual que ahora, a que este sea el marco adecuado para tratarlos.

El señor senador se ha referido a declaraciones del señor Presidente de PLUNA, contador Conforte, formuladas —fuera del organismo— a determinados medios de difusión. Se esforzó por demostrar, con éxito, que el contador Conforte, que parece abominar de PLUNA, administra sabiamente ese organismo, porque desde la Presidencia del Directorio, desde 1985 a la fecha, ha podido conseguir una excelente recuperación. Está al día en el pago de las obligaciones. Debe una sola cuota —el señor senador lo dijo— al Banco de la República. Por lo tanto, PLUNA está actuando en forma importante y positiva merced a la administración del presente Directorio.

Aquí tengo cifras que demuestran, por ejemplo, como PLUNA registra —en los viajes a Buenos Aires— un margen de ventas superior al de Aerolíneas Argentinas. Y ha tenido un aumento neto, entre enero y febrero del año pasado, con respecto al actual, del 17%, lo cual significa que el organismo está administrado en la forma en que éste necesita. No se trata de que gane, pero si pierde es imposible que un organismo autónomo cumpla con su función social, porque entonces no tiene como repartir beneficios entre la población. Una empresa industrial o comercial sólo se sostiene si tiene una sólida

base económica. En consecuencia, las empresas, sean particulares o del Estado, antes que nada tienen que ser sólidas y viables, desde el punto de vista económico deben ser lo suficientemente fuertes como para cumplir con su doble misión de prestar el servicio y redistribuir en la sociedad los bienes que pueda conseguir. Este es un hecho muy conocido, me parece, acerca del funcionamiento de los organismos autónomos del Estado.

Por consiguiente, lo que el señor Presidente de PLUNA haya podido decir en declaraciones fuera del organismo, es un problema que corre exclusivamente por su cuenta, no involucra al organismo. Inclusive, por la forma en que formuló las declaraciones, no ha comprometido otra cosa que su opinión personal.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — La mayor parte de esas afirmaciones, o por lo menos las más importantes, figura también en las actas de la Comisión de Hacienda del Senado, donde se señaló una situación deficitaria que no es la real, en el caso de PLUNA, tal como yo creo haberlo demostrado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Al contrario; felicitaba al señor senador que ha demostrado lo que yo deseaba, es decir, que la situación del organismo no es deficitaria y que es el Directorio el que está actuando para que no lo sea. Puede ser que en oportunidad en que se realizó esa afirmación, sí fuera así.

Ahora, desde el punto de vista de la afirmación que hizo el señor senador con respecto a la compra del avión que debe viajar a Madrid, lo primero que hay que destacar es que fue necesario ir a la solución de concertar con la empresa norteamericana para concretar el adosamiento de los abatidores de ruido, ya que no había más tiempo. Estaban reservados hasta el turno 139. El disponible sería el 140, pero eso implicaba que la entrega del avión debería hacerse el 19 de diciembre, y recién sería devuelto con los abatidores colocados a mediados de enero de 1989. Entonces, el Presidente consideró, con el asesoramiento de los abogados, que el contrato de colocación de los abatidores debía firmarse el día 26 de febrero de 1988. Este contrato se perfeccionó luego con el depósito de los U$S 100.000. El mismo se realizó, por resolución del Directorio, el día 2 de marzo de 1988.

Hasta que el Directorio no tuvo conocimiento detallado de todo lo actuado y dictó la resolución pertinente, PLUNA no entregó la seña que perfeccionaba el contrato y aseguraba la fecha del 20 de junio de 1988 para la colocación de sus "kits".

En cuanto al resto de la constancia que sobre este tema formuló el señor Director, no atañen al señor Presidente y no tengo por qué contestarlas.

En esta última parte existe un hecho en el cual se observa una gran controversia entre el Presidente del Directorio y uno de sus miembros. Estamos todos de acuerdo en que esa confrontación no es buena para el Ente ni para nadie. Esto lo digo con toda tranquilidad.

Si el Presidente no hubiera adoptado estas resoluciones y disposiciones, PLUNA no hubiera tenido la posibilidad de hacer vuelos regulares a España, sin la interrupción de un solo día.

También es cierto —y en una Comisión del Senado que integra el señor senador Rodríguez Camusso, se habló del tema— que el Poder Ejecutivo pidió un dinero a PLUNA, pero este organismo no lo hizo efectivo. El Poder Ejecutivo no insistió y PLUNA retuvo la suma que se le había solicitado. Este es un hecho que conviene destacarlo, porque ha permitido que este organismo pudiera obtener la recuperación de la que aquí se ha hablado.

En cuanto a la fiesta que hizo PLUNA en Punta del Este y en su local de Buenos Aires, hay un hecho que conviene explicar. El Presidente suele decir que PLUNA no va a hacer propaganda en otros sitios, como por ejemplo, el Barrio Borro, porque quienes utilizan esos servicios viven en otros lugares. Era de mucha conveniencia que PLUNA dispusiera de un local en Buenos Aires, por lo que se realizó una reunión que no costó la cantidad que mencionó el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Pido disculpas, señor senador; me equivoqué en la cifra.

SEÑOR CIGLIUTI. — De acuerdo.

Hubo necesidad de llevar a cabo esa reunión, porque de ese modo PLUNA se vincula con todas las demás empresas y los encargados de realizar los viajes y excursiones. Fue necesario hacer lo mismo en Punta del Este, ya que de esta forma también se contacta con las autoridades oficiales.

Existe otro informe al que hizo referencia el señor senador Flores Silva, con respecto a Punta del Este. Vale la pena recordarlo. "El Presidente, al iniciarse la sesión del día 14 de abril próximo pasado, informa que con fecha 18 de marzo de 1988, recibió un informe de la señora Encargada de la División de Relaciones Públicas, sobre los resultados de la promoción realizada en Punta del Este en la alta temporada de 1987-1988. De dicho informe, que después fue entregado a los propios Directores, surge que el total de gastos ascendió a U$S 11.514, a cambio de los cuales sólo en publicaciones de prensa se logró una propaganda directa e indirecta de 2.850 centímetros, con un costo aproximado, según el informe, de U$S 20.200. En cuanto a la televisión la propaganda lograda equivaldría a un costo de U$S 5.000, sin tomar en cuenta los recortes en la prensa argentina y la cobertura alcanzada y promovida por Radio Maldonado. A todo ello, debe dejarse constancia que es imposible evaluar y sumar los resultados en la propaganda directa que significaron los eventos realizados en el Club del Lago con carteles alusivos a PLUNA, así como otras promociones semejantes. El resultado es que se invirtió en publicidad, pero se obtuvo más del doble".

Es evidente que PLUNA tuvo que hacer esto forzosamente. Una de las razones por las cuales se instaló un local en Buenos Aires, es porque podía estar avalado por el hecho de que ahora vende más pasajes que Aerolíneas Argentinas, en la línea Punta del Este-Montevideo-Buenos Aires.

Me voy a referir, ahora, a otro asunto.

SEÑOR TOURNE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR TOURNE. — Como el señor senador se va a referir a otro asunto, y ya que de alguna manera podemos reflexionar sobre estos puntos, voy a decir lo siguiente.

Algunas de las afirmaciones del señor senador, se refieren, por ejemplo, a la importancia de la propaganda. Creemos que, efectivamente, una empresa públíca debe adoptar esta dinámica, ya que debe contemplar intereses de carácter diverso.

A pesar de que existen dificultades en el erario, igualmente la realización de propaganda, de alguna forma, integraría ese conjunto de cosas útiles que deberían hacerse.

Pero, ¿qué podemos pensar de esas ondas, de esos malos vientos que el señor Presidente de PLUNA se ha dedicado a lanzar en cuanto a la viabilidad de la empresa; sobre sus posibilidades; acerca de su "crac" en términos más o menos breves y sobre el estado caótico de la administración de ese organismo?

Creo que la actividad bancaria es una de las más importantes de un país. Las empresas deben contar con la confianza del público para impedir corridas; y respecto a una empresa de aviación se podría decir lo mismo. Pero, nosotros recibimos mensajes de la autoridad máxima de la empresa que dicen que la misma está en un estado de caos; que no cuenta con los medios administrativos ni técnicos adecuados y que la mayor parte de su personal —con excepción de aquellos que están dotados de las necesarias condiciones para el ejercicio de sus cargos— no sirve para nada.

Por lo tanto, ¿qué podría pensar una persona que va a viajar si el propio Presidente de PLUNA se encarga de enviar todo este tipo de malas ondas sobre su propia compañía? ¿Acaso esto se arregla con invitaciones a "superfroid" o con fiestitas en los medios sociales y en las comunicaciones que se puedan realizar en esos contactos? Por supuesto que los estimamos importante, ya que forman parte de un mundo en el que hay que convivir y, naturalmente, utilizar determinadas cosas. Pero, ¿cómo compaginamos una cosa con la otra?

Considero que este es un tema para reflexionar, es decir, si un Presidente está cumpliendo con la misión que le corresponde a su alta jerarquía. A continuación voy a señalar alguna otra razón determinante de todo esto.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Ortiz)

Pero, ¿por qué existiría, de alguna manera, necesidad de plantear públicamente este tema? Estoy de acuerdo con el señor senador Cigliuti acerca de que hay ciertos asuntos que deben tener el cauce natural de una Comisión, porque afectan a organismos administrativos, al funcionamiento del Estado en los niveles internos cuando hay emisión de juicios. ¿Le queda alguna otra posibilidad a un Parlamento permanentemente agredido por este señor Presidente que dice que el caos de PLUNA es, responsabilidad suya? Entre otras cosas, también expresa que en el Parlamento están durmiendo sus carpetas. También ha hablado en "Vivo y en Directo", así como también ha hecho distintas declaraciones a diversos órganos de la prensa.

¿Este tipo de relación es propio de la jerarquía de un Director de un Ente Autónomo, de un político o de quien desempeña un cargo ministerial que, de alguna manera, está en una controversia de caracter político?

¿Acaso estos son los términos de mesura, adecuados y debidos en que un Director de un Ente Autónomo debe actuar, aún cuando estime que los planteos que realiza el Directorio son tan esenciales que de ellos depende la subsistencia o el mantenimiento del servicio?

Cuando vemos que hombres que tienen que permanecer en el anonimato del buen cumplimiento de su función de administradores y plantear los problemas que se les presenten ante quienes corresponde, salen, a través de la prensa, a querer librar batallas y polémicas, colocándose en redentores no sabemos de qué —porque no se han ubicado en la realidad del país, en la de la empresa, ni en la de la importancia que ésta tiene en el mundo entero— tenemos que pensar si el Parlamento puede permanecer insensible ante este tipo de acusaciones absolutamente falsas, inmotivadas y —como ha quedado demostrado en el curso de la exposición que se ha hecho— sin fundamento ni seriedad, ni en lo que hace a la situación de la empresa PLUNA ni en lo que tiene que ver con el manejo de las cifras.

Entonces, me pregunto si lo que se destaca es la oportunidad del planteo o la actitud absolutamente incoherente de quienes alejan a los pasajeros con este tipo de mensaje negativo, con estas "malas ondas" respecto de la empresa que dirigen. Después de escuchar el caos de lo que es PLUNA, a través de las palabras de su Presidente, seguramente el pasajero temblará cuando suba a un avión de la empresa, si no lo hace ya debido a la tensión que este tipo de transporte de por sí produce.

Entiendo que es necesario —y finalizo así la interrupción que gentilmente me concediera el señor senador Cigliuti— debatir este tema públicamente, porque no podemos permitir que sigan prosperando informaciones falsas. Considero que la opinión pública debe conocer realmente cuál es la entidad del problema.

Creemos que es necesario hacer las manifestaciones que estamos haciendo, ante una propaganda que coloca en estado de quiebra a un Ente que no lo está, que presenta una imagen de crisis de un organismo que no se encuentra en tal situación y que genera, en definitiva, una acción contraria a los intereses que el propio Presidente de PLUNA debe defender.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Puede continuar el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Gracias, señor Presidente.

El señor senador Tourné debería convenir conmigo en que sus expresiones —por la extensión de las mismas— hubieran sido más propias de un discurso que de una interrupción. Y como todos los integrantes del Senado tenemos el derecho de pedir la palabra, yo le hubiera quedado más agradecido si hubiese hablado en otro momento, sobre todo porque el señor senador se ha referido a otra cosa.

El señor senador Tourné ha aludido a algo que ya había sido tratado, mientras que el que habla se estaba refiriendo a otros aspectos del tema.

No creo que el señor Presidente de PLUNA no tenga derecho a hacer observaciones de carácter público sobre el organismo que administra; tampoco creo que signifique colocar al Parlamento en una situación especial el hecho de que se diga que hay un proyecto que no ha sido tratado. Si eso es verdad, se puede decir y no afecta para nada los fueros parlamentarios. Se podía pensar, perfectamente, que el Presidente de PLUNA tenía urgencia en que se dictara una ley para la cual existía un proyecto básico en el Parlamento. También creo que si fue una vez a la Comisión de Hacienda, podía haber seguido yendo, si es que se hubiera considerado necesario u oportuno continuar tratando el tema.

No comparto esas opiniones. Sí digo que las afirmaciones del señor Presidente de PLUNA corresponden exclusivamente a su responsabilidad y no se puede decir otra cosa tratándose de una persona que ocupa un cargo tan especial y distinguido

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Prometo que seré muy breve.

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

Yo no niego interrupciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Debo señalar al señor senador Cigliuti que cuando el señor Conforte dice que PLUNA está fundida, cuando manifiesta que los aviones son obsoletos, está creando una imagen de la empresa que no es la más propicia para prestigiarla ante el usuario y, mucho menos, ante futuros compradores o tomadores de acciones de una sociedad mixta. Por consiguiente, creo que eso importa.

Agradezco al señor senador la interrupción que me ha concedido.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Puede continuar el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Debo decir que los datos que estoy aportando son oficiales, que surgen de resoluciones.

En consecuencia, indican una posición y una manera de pensar y de sentir con respecto a PLUNA que no es precisamente la misma que denuncian las declaraciones.

Me voy a referir ahora a lo que señaló el señor senador Pereyra con respecto a que no fue autorizado el viaje a Madrid del doctor Tornaria, que solicitó el señor Director Menéndez. No recuerdo haber leído que fuera blanco.

Voy a dar lectura ahora, del Acta correspondiente, a lo que manifestó el señor Presidente.

Dice así: "El señor Presidente expresa que no entiende necesaria la designación de un representante del señor Director Menéndez, máxime que en esta oportunidad van el señor Vice Presidente, señor Comas y el doctor Gil, Director de Asuntos Internacionales además de Sub-Gerente General, quienes cuentan con su absoluta confianza. Que además, personalmente, nunca se le ocurrió, cuando el señor Director Menéndez concurrió en alguna oportunidad a una reunión representando a PLUNA y al Directorio, ponerle un veedor por el hecho de ser un Director del Partido Nacional. Que por otra parte, para él, el doctor Tornaria es su Secretario Político y bajo este aspecto no ve razón ni fundamento para designarle en la forma propuesta, por lo que reitera su posición que es la misma que sustentara cuando fundamentó su negativa a la propuesta del señor Director Menéndez en ocasión de la reunión con las autoridades aeronáuticas colombianas.

El señor Director Menéndez expresa que el Doctor Tornaría no es su Secretario Político sino su Asesor.

El señor Presidente manifiesta que está bien, que será su Asesor pero es del Partido Nacional y no cree esté para el cumplimiento de misiones representando al Directorio del Organismo, por lo que vuelve a reiterar los conceptos expresados en oportunidad de la propuesta para concurrir a Bogotá".

Lo que quiero señalar es que cuando no se votó el viaje del doctor Tornaria en representación del Directorio, éste estaba representado por varias personas, técnicos del Organismo, además del señor Vice-presidente. Inclusive, si éste último hubiera ido solo, ello tampoco habría sido motivo para hacer críticas, porque el señor Vice-Presidente, al igual que el señor Menéndez o el señor Presidente, representa autorizadamente al Organismo. De manera que en este asunto del viaje a España no hubo ni asomo de una prevención de carácter político y el Directorio estuvo representado —y bien representado— por más de una persona, encabezada la delegación por el señor Vice-Presidente.

En cuanto al asunto de la camioneta, figura la siguiente constancia: "El señor Presidente manifiesta que en Actas anteriores él había informado del compromiso asumido en la adquisición de una camioneta Kombi para la Sala VIP, compromiso que había asumido con el Presidente de la firma Lestido S.A., señor Julio César Lestido, antes de su viaje a Estados Unidos de América por problemas de salud, y como está en conocimiento de inquietudes que se han manifestado últimamente sobre condiciones de compra del referido vehículo manifiesta que es necesario puntualizar:

1º) que la fecha de entrega de la camioneta al servicio de Sala VIP fue el 26 de julio de 1987, cuatro días antes de la fecha de entrega que consta en la boleta del señor Lestido;

2º) que la fecha del contrato de compra es del 2 de julio de 1987;

3º) que no se hizo ninguna entrega previa a cuenta del precio;

4º) que el pago se efectuó el 19 de octubre de 1987, es decir más de dos meses y medio después que PLUNA comenzara a hacer uso de la camioneta;

5º) que el precio de venta al público era de nuevos pesos 3:500.000;

6º) que el precio obtenido por PLUNA fue de nuevos pesos 3:080.000".

"Si se computan los intereses de los dos meses y veinte días que se demoró el pago con respecto a la entrega y al 4% mensual por debajo del interés normal, se podrá tener una cabal apreciación del negocio realizado. A todo ello hay que agregar que a la fecha de esta constancia, la firma Julio César Lestido ha realizado tres servicios —dos en los talleres propios y uno en el Aeropuerto Internacional de Carrasco— sin cargo, de acuerdo a lo estipulado oportunamente ante el Presidente que habla y el presidente de la firma Julio César Lestido Sociedad Anónima".

SEÑOR PEREYRA. — ¿De qué fecha es la constancia?

SEÑOR CIGLIUTI. — Del 27 de abril del presente año.

SEÑOR PEREYRA. — Es decir, de ocho meses después de comprada la camioneta.

SEÑOR CIGLIUTI. — Sí, señor senador, porque como se hablaba tanto, leí tan solo la última, a efectos de que el resumen permitiera apreciar cómo se había efectuado la transacción.

Para finalizar, señor Presidente, quiero decir que el Directorio de PLUNA ha trabajado bien. Pienso que el Senado debe abocarse al estudio y resolución eventual de los proyectos que tiene a consideración relacionados con el destino de PLUNA. No tengo elementos de juicio suficientes para opinar acerca de cuál sería ese destino. Es más: confieso que no creí que en esta reunión se tratase este punto. Pienso que la solución que se encuentre para PLUNA va a tener mucha importancia y por eso es conveniente que sea rápida porque puede marcar la conducta que asuman las distintas agrupaciones partidarias frente a casos similares, relacionados con órganos autónomos del Estado. Creo que es un desafío que tiene nuestro tiempo, el saber qué se va a hacer con todos estos organismos que últimamente no cumplen la función para la que fueron creados. En ese sentido, considero que PLUNA brinda una excelente oportunidad para ver qué es lo que se va a hacer con ella, porque no tengo sino elogios que formular ante la labor que está cumpliendo el actual Directorio.

Me parece que los detalles a que nos hemos referido, tanto el señor senador como nosotros, no son la parte más importante del problema; sí lo son las otras a las que ha aludido el señor senador Pereyra al comienzo de su exposición, a cuyo respecto, seguramente, nos pondremos de acuerdo.

Por otro lado, los servicios que está prestando PLUNA, la forma en que lo está haciendo, la manera en que se prestan las atenciones a bordo, la forma en que ha mejorado la venta de sus pasajes y cómo ha cambiado este organismo en tres años —de un déficit crónico ha pasado a una situación como la actual— obligan a pensar que este Directorio, presidido por el Contador Emilio Conforte ha actuado bien, y que eso sirve de pauta para saber qué hacer cuando se trate de fijar el destino ulterior del Ente.

Nada más.

SEÑOR FLORES SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — Voy a hacer uso de la palabra muy brevemente, porque ya el señor senador Cigliuti ha dicho buena parte de lo que yo quería expresar.

Básicamente, quería señalar que de lo expresado en la noche de hoy, más allá de las diferencias que pueda haber entre quienes hemos hablado, hay una cosa que está clara: en estos tres años se mejoró el rendimiento económico de PLUNA. Esto es que estamos en presencia de gente que está administrando bien un Ente del Estado.

Este año, la facturación, promedialmente, ha aumentado; por ejemplo, en el mes de enero un 15% respecto del año pasado y un 27% en febrero. También ha resultado claro que parte de esta buena gestión corresponde al señor Presidente del Ente. Naturalmente, es mérito de todos quienes integran el Directorio. Pero cuando uno ve, para mencionar algunas cosas que se han señalado, que a lo largo de una negociación sobre el arrendamiento de un avión se obtienen condiciones muy ventajosas y que luego de dos o tres meses se logra una rebaja de U$S 400.000 de un precio estimado en U$S 1:600.000 —es decir, que se obtiene una rebaja de un 25%— estamos frente a un mérito, como lo es también, sin lugar a dudas —para señalar una cifra de utilidades igual a otros U$S 400.000— lo que por mejor colocación del dinero de Caja, se ha obtenido en Buenos Aires en estos años.

Asimismo, creo que de lo que veníamos conversando se puede deducir que el futuro de PLUNA, por bueno que sea el destino de esta empresa en términos de administración, no es algo sencillo. En ese sentido, pienso que tenemos que abrir el debate respecto a este punto y que ha sido muy oportuno que el señor senador Pereyra haya comenzado su exposición analizando términos que, desde nuestro punto de vista, son coincidentes con los nuestros.

Sin embargo, señor Presidente, aquí hay una deuda que no es de PLUNA, sino del Estado. Pero PLUNA per-

tenece a éste y el Estado somos todos. Además, tenemos que computar —si no en el balance de PLUNA, en alguna cuenta mental que nos hagamos a la hora de ver cómo funciona la industria aeronáutica nacional— dólares 5:000.000, U$S 6:000.000 o U$S 7:000.000 que salen por año para pagar los intereses de esa deuda. También es conveniente, a la hora de ver estas cosas, tener en cuenta alguna propuesta, como es la que, con buena información y criterio, ha desarrollado, en determinado momento, según consta en actas, el señor Director Menéndez, esto es de invertir en una compra de aviones tipo Airbus. Se trata de compras de U$S 120:000.000, lo que supone que a la hora de pensar en esta empresa y en su futuro tengamos necesariamente —si se compara esta cifra con lo que "rinde" PLUNA— que ver la posibilidad de compatibilizar el capital del Estado y el privado.

En primer término, señor Presidente, quisiera señalar que estamos en presencia de una buena administración y de una empresa respecto de la cual tenemos que computar, desde el punto de vista de las cuentas nacionales, como con problemas. En ese sentido, desearía hacer dos o tres precisiones respecto de lo que ha dicho el señor senador Pereyra, a efectos de aclarar un poco más la situación.

Por ejemplo, el señor senador Pereyra se ha referido a la situación creada por la compra de una camioneta sin licitación; asimismo, el señor senador Cigliuti abordó el punto según la constancia que hiciera el señor Conforte en el Acta del 29 de abril. No obstante, quiero ir a la fecha en que el señor Conforte comunica la compra de esa camioneta, sin licitación. Es así que el señor Director Menéndez expresa que, más allá de que está de acuerdo con la compra, no comparte el procedimiento. Frente a eso —lo digo porque hay explicaciones particulares para los hechos— no podemos tener la impresión que ésta es una propuesta permanente del señor Presidente de PLUNA, si nos atenemos a lo que él declara ante las manifestaciones del señor Menéndez, en la oportunidad en que esto se discutió, esto es, el 6 de agosto de 1987. El señor Presidente manifiesta —leo el acta— "que reconoce la pertinencia de la observación del señor Director Luis A. Menéndez, pero como descargo desea expresar que este asunto había sido planteado pocos días antes de su partida a los Estados Unidos de Norte América y, entendiéndolo conveniente y ventajoso para el organismo, lo había aceptado con la firme intención de informarlo de inmediato al Directorio. La preocupación lógica ante el conocimiento del mal que le afectaba y la premura del viaje obraron negativamente en ese sentido, impidiéndole informar en tiempo y forma. No obstante, lo había hecho en la sesión anterior, la primera a la que asistía luego de su regreso al país". En fin, hay una explicación que se funda en razones de emergencia por todos conocida frente a este asunto. De manera que no es que el señor Presidente quiera sentar precedente de que va a actuar de determinada forma, sino que acepta la pertinencia del argumento contrario y expresa un descargo, que creo que, como cualquier descargo, puede ser atendible o no. Personalmente, creo que sí es atendible.

También está, señor Presidente —y quisiera referirme a esto lo más brevemente posible— el asunto de las fiestas.

Con respecto al momento de abordar la propaganda, quiero leer la constancia que deja el señor Presidente Conforte en el Acta del día 27 de abril de 1984. Dice así: "Quiero dejar constancia que esta Presidencia ha pedido a la Gerencia de Economía y Finanzas una relación de gastos de publicidad y promoción efectuados en los años 1985-1986 y 1987 relacionando los mismos con los ingresos por ventas de pasajes, los que dan los siguientes porcentajes: 1985, 0.43%; 1986, 1.31%; 1987, 0.94%. Como el Presidente no es técnico en materia de publicidad, en cuentas de este tipo, se ha preocupado de informarse por distintos canales, de cuál sería la relación que debería existir entre publicidad e ingresos por ventas. Y así por ejemplo, la Delta Air Lines en 1986 invirtió en Publicidad y Promociones un 5% de sus ventas" —no el 0.94%, sino el 5%— "y en 1985 un 4% de sus ventas y que la Texas Air Corporation invirtió en 1986 una cifra global del 3% de sus ventas. Pero si estudiamos además "Manuales de Métodos" de USA para determinar niveles de inversión publicitaria, veremos que en determinada parte del folleto se dice 'los presupuestos se establecen normalmente en base al 2% bruto de las ventas, pero cuando se conocen demandas extrapotenciales pueden llegar al 3%'".

Con respecto a los gastos de promoción, creo que en primer lugar debemos ubicarnos dentro del nivel en que estamos moviéndonos, que es tres o cuatro veces inferior a lo normal para las aerolíneas.

Debo recordar porque hace a la cosa que, tal como lo manifestó el señor senador Cigliuti, la cifra de venta de pasajes desde y hacia Punta del Este aumentó considerablemente. A diferencia de años anteriores, este año PLUNA vendió 47.000 pasajes —entre ida y vuelta— contra 46.000 vendidos por Aerolíneas Argentinas. La promoción, entonces es importante.

El Directorio de PLUNA tomó la decisión de no realizar este año el Concurso de Azafatas, que es una gran promoción, pero que cuesta alrededor de U$S 25.000. El mismo fue sustituido por una serie de pequeños eventos que dieron sus resultados, tal como podemos comprobarlo con la venta de pasajes a Punta del Este, que por primera vez en la historia superó a la de Aerolíneas Argentinas. Dichos eventos fueron: Un agasajo a la prensa, un campeonato de tenis con una fiesta para la entrega de premios, un campeonato de golf, un campeonato de windsurf con la fiesta posterior y un espectáculo de ballet bafona. Todo esto costó U$S 11.514.

Tengo aquí un estudio publicitario que presenta el señor Presidente Conforte en el Acta del 14 de abril de este año que dice: "Al iniciarse la sesión el señor Presidente informa que con fecha 18 de marzo de 1988 recibió un informe de la señora Encargada de la División Relaciones Públicas, sobre los resultados de la promoción realizada en Punta del Este en la alta temporada 1987-1988. De dicho informe (copia del cual fue entregado a los señores Directores) surge que el total de gastos ascendió a U$S 11.514 a cambio de los cuales, sólo en publicaciones de prensa se logró una propaganda directa e indirecta de 2.850 cms., con un costo aproximado (según el informe) de U$S 20.200. En cuanto a Televisación la propaganda lograda equivaldría a un costo de U$S 5.000 y ello sin tomar en cuenta los recortes en la prensa argentina y la cobertura alcanzada y promovida por Radio Maldonado". El señor Presidente se extiende en una serie de consideraciones en el sentido de que no se toma en cuenta la pro-

paganda fija que significaron los carteles alusivos, etcétera.

Quiere decir, pues, que si estamos hablando de cuatro agasajos a la prensa y a realizadores de campeonatos de golf, tenis, etcétera que equivalen a un costo de dólares 11.000, pero con un retorno publicitario aproximadamente dos veces y media mayor. Esto será opinable, puede estar bien o mal, pero es la estrategia que se eligió, precisamente, para evitar la inversión de U$S 25.000 en la promoción que era clásica y que sin embargo se resolvió suspender.

Siento, pues, que en la medida que agreguemos elementos de contexto, los problemas vinculados a esta política de promoción que —como lo decía el señor senador Tourné, si entendí correctamente— es connatural a esta actividad —lo hacen todas las empresas, no por vocación lúdica, sino porque tiene que ver con el oficio a que se dedican y con el mercado al que quieren penetrar— no son de tal gravedad.

Finalmente, señor Presidente, quiero referirme a un tema que seguramente al señor senador Pereyra le resultó muy intrincado cuando lo estudió —lógicamente para mí fue más intrincado aún— que es el relativo a los abatidores de ruido y al modo en que se negocia esto con una sola empresa, en la que nosotros logramos el turno 141 de colocación —deben colocarse 140 abatidores antes que el nuestro— por lo que recién nos dan fecha para fin de año, si la reservamos en determinado momento.

Como bien lo dijo el señor senador Pereyra, el tema se trata en cinco o seis actas, pero hay un concepto expresado por el señor Conforte que me parece fundamental y que demuestra, nuevamente, que es muy respetuoso de la decisión del Directorio. En el Acta de 27 de abril de 1988, el señor Conforte dice: "Aunque parezca reiterativo, debo señalar una vez más, que por las razones de urgencia señaladas, el Presidente que habla, con el asesoramiento de los abogados, firmó el contrato de colocación de los Hush Kits" —abatidores de sonido— "el día 26 de febrero de 1988, pero dicho contrato sólo se perfeccionó luego del depósito de U$S 100.000 iniciales, el que realizó luego de aprobado el contrato en Directorio por Resolución Nº 1836/88 en reunión del 2 de marzo de 1988. Vale decir que hasta que el Directorio no tuvo conocimiento detallado de todo lo actuado y dictó la resolución pertinente, PLUNA no integró la seña que perfeccionaba el contrato y aseguraba la fecha del 20 de junio de 1988 para colocación del Hush Kit". En este caso, señor Presidente, el proceso es bastante largo, pero como concepto fundamental quiero señalar que el señor Presidente de PLUNA manifestó que sí había hecho la reserva pero que no había perfeccionado el contrato hasta contar con la resolución del Directorio. Esta resolución también es muy trabajosa desde el punto de vista del resultado, porque en ese caso sí el señor Director Menéndez expresa que está de acuerdo con la colocación de los silenciadores, aunque hace la salvedad de que no comparte el procedimiento, por lo que vota negativamente. Pero lo que yo quería señalar es, precisamente, ese respeto hacia la decisión del Directorio.

No quisiera extenderme más en los detalles de este asunto tan complejo. Sólo quiero manifestar que en virtud del énfasis con que ha sido señalada la honorabilidad del señor Conforte, que no ha sido puesta en duda, y estando sus descargos sobre algunos procedimientos —tal como el que se ha mencionado con respecto a la compra de la camioneta Kombi o el de la reserva de los amortiguadores de sonido— creo que en esta fase el problema es de menor envergadura de lo que, con justa sensibilidad, se pueda haber sospechado.

Estimo que el señor senador Pereyra ha dado un paso político muy importante al poner sobre la Mesa del Senado el debate sobre el destino de PLUNA y al expresar conceptos que lo llevan a desechar la privatización total y a avanzar sobre fórmulas que incluso podrían ser encontradas por la propia empresa.

Es de público conocimiento que he estado trabajando intensamente en un proyecto de esta naturaleza. El señor senador Pereyra conoce el articulado del mismo —que es bastante extenso— y me ha hecho el honor de ponderarlo, por lo menos en su precisión. Creo, señor Presidente, que el país debe contar con este debate, en el cual no voy a entrar ahora, porque no es el tema y todavía no haré que el Senado tenga que sufrir la defensa del proyecto que he presentado, pero creo que es fundamental que en esta reflexión que se ha iniciado, PLUNA llegue al convencimiento de que puede ser la primera empresa mixta uruguaya, partiendo de la base de que la mayor parte del capital nacional debe provenir de la empresa.

Obviamente, estoy tentado de continuar este tema porque creo que la virtud que ha tenido la intervención del señor senador Pereyra fue la de ponernos a todos en disposición de tratarlo. Pienso que la Comisión pertinente tendrá que enfocarlo. No sé si el señor senador Pereyra ha propuesto algo en concreto sobre este punto, pero creo que la versión taquigráfica de sus palabras y todo lo que aquí se ha expresado debería pasar a la Comisión de Hacienda para que a la luz de algunos conceptos tan importantes expresados sobre el tema de fondo, pueda avanzarse en su consideración.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FLORES SILVA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Mi idea era poner énfasis en que frente a rumores no siempre veraces sobre la situación de PLUNA, en momentos en que se discute la naturaleza jurídica del mismo, era necesario que de una vez por todas se encarara este problema, antes que nos encontremos con hechos consumados como el de AFE o algún otro de esa naturaleza.

Pienso que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas debe recibir la versión taquigráfica de lo aquí expresado así como también la Comisión tendría que realizar una reunión con el señor Ministro y, si no nos pusiéramos de acuerdo, no tendría inconveniente en hacer un debate en Comisión General en el seno de este recinto para discutir el tema.

Por el momento me conformaría con observar la reacción del señor Ministro, de los Directores de PLUNA, de

la Comisión de Hacienda y saber si en pocos días podríamos tener alguna solución sobre el punto.

Tengo la esperanza de que se pacifique el clima imperante en el Directorio de PLUNA que vive en una guerra de constancias que no hacen bien al Organismo y que distraen la atención de los Directores, por lo que en la verdad o en el error —yo creo que en la verdad— se consideran equivocaciones del señor Presidente del Ente.

Eso es lo que quería plantear, salvo que los señores senadores consideren que el punto es de considerable entidad como para tomar otra medida. Creo que es así, por esto deberíamos saber la opinión del señor Ministro y pienso que el ámbito natural, más sencillo y menos espectacular es el de la Comisión. No obstante eso, si allí no pudiéramos ponernos de acuerdo, traeríamos el tema a Sala para discutirlo con la presencia del señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Puede continuar el señor senador Flores Silva.

SEÑOR FLORES SILVA. — No sé si dentro de las normas del Senado, quien no ha hecho una exposición —como es mi caso— puede formular una moción. Si ello fuera posible, mocionaría concretamente en el sentido de que la versión taquigráfica de lo aquí expresado pase al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, a la Comisión de Hacienda y al Directorio de PLUNA.

Tengo la impresión de que estamos al comienzo de un proceso parlamentario normal en el cual las Comisiones harán las citaciones que consideren del caso. Creo que entre las citaciones más obvias estará la del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas. Este trámite va a ayudar a algo que me importa señalar, que es la necesidad de pacificar los espíritus tal como lo manifestó el señor senador Pereyra.

SEÑOR FERREIRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FLORES SILVA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Pienso que la moción que podría aprobar el Cuerpo sería la de pasar este asunto a la Comisión, la que luego tomará las medidas que entienda pertinentes. Si nosotros decimos a quién puede citar, limitaríamos su acción. Es evidente que este tema no se puede dilucidar en este momento y en eso creo que todos estamos de acuerdo. También debería pasarse la versión taquigráfica a conocimiento del señor Ministro y del Directorio de PLUNA. Luego, es de rigor que la Comisión considere necesario hacer esas invitaciones. Considero que no es pertinente indicar a la Comisión la forma de proceder.

Por lo tanto mocionaría para que este asunto pase a la Comisión de Hacienda y la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala se envíe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Directorio de PLUNA a sus efectos.

Posiblemente, muchos de los que no pertenecemos a la Comisión concurriremos a ella por la importancia del tema traído a Sala por el señor senador Pereyra. Insisto en que sería limitante decir desde ya cuáles son las medidas a tomar y las invitaciones que debe hacer la Comisión pues puede considerar necesario oír la palabra de técnicos y especialistas, por algo que debe ser de su propia competencia.

SEÑOR TOURNE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FLORES SILVA. — Si el señor senador no lo toma a mal, deseo expresar que es la última interrupción que concedo, a los efectos de poder terminar mi exposición y así el señor Presidente puede pasar a dirigir el debate naturalmente, porque si no, yo estaría acaparando el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR TOURNE. — La razón de mi interrupción atiende a lo que señalaba el señor senador Flores Silva en cuanto a que estaba culminando su discurso, sus puntos de vista en la exposición y quería concretarlos en una moción.

Señalo que este tema es de enorme importancia porque hay cosas vinculadas colateralmente con toda esta temática que sin duda debe tener algún lugar para discutirse, más allá de los hechos concretos que determinan la necesidad de esclarecimiento —y vaya si los hay en el planteo del señor senador Pereyra— en cuanto a los distintos acontecimientos que vienen jalonando la actuación de un Directorio.

Aquí está en juego algo que le interesa decidir al país. Es posible que se presente un proyecto de ley tendiente a la privatización de un Ente, porque hay una voluntad política privatizadora que corresponde a una filosofía, a un enfoque sobre lo que es la compleja realidad del Estado, su necesidad de eficiencia, etcétera. Son todos los argumentos que nosotros conocemos y apuntan a ese hecho.

El problema está en las voluntades concretas de los administradores de esos organismos, respecto a los que se ha presentado un proyecto de ley para cambiar su estructura orgánica y jurídica, privatizándola en el caso de PLUNA, y la conducta de los Directores que nada tiene que ver con estos proyectos. Es decir que los Directores comienzan a poner en práctica y en funcionamiento ese proyecto de ley —que quizás quede olvidado en una carpeta legislativa, sin tener trascendencia porque el Parlamento mayoritariamente considera que no es digno de ser tratado, y que no está de acuerdo con él por diferentes razones— desmantelando el Ente. Eso es algo que tuvimos oportunidad de señalar cuando se trató el tema ILPE.

Sobre mi mesa tengo una nota de la mayoría del Directorio de PLUNA firmada por el señor Presidente, contador Emilio Conforte, en la que se establece que el Ente se encuentra enfrentado a adoptar una serie de decisiones importantes como por ejemplo la ampliación de sus servicios a Estados Unidos de América o a Madrid de

acuerdo a gestiones planteadas por otras empresas que han venido a este Directorio para establecer determinados tipos de asociaciones o de explotación conjunta; pero no pueden hacerlo en tanto esté el propósito privatizador traducido en un proyecto de ley que se encuentra en el Parlamento. Por esa razón no se toman medidas fundamentales para la vida del organismo.

El problema está en que los administradores cumplan con lo que les marca la ley que establece la administración de un Organismo, y adopte todas las medidas para que el mismo marche adelante o se siga este otro tipo de conducta que surge de administradores que se encuentran, de alguna manera, condicionados a no cumplir la ley en virtud de decisiones adoptadas en otro nivel. Este es un hecho muy grave; indudablemente hay elementos de juicio fundamentales que el Senado debe dilucidar, porque en ellos está comprendida la conducta de los Organismos y porque de alguna manera traduce una óptica que no es solamente del Directorio de PLUNA, sino que también lo ha sido del Directorio de ILPE y, de alguna forma, de AFE.

En consecuencia, señor Presidente, nos interesa que esta temática sea discutida porque importa realmente a la vida del país y al funcionamiento regular del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Puede continuar el señor senador Flores Silva.

SEÑOR FLORES SILVA. — El señor senador Tourné ha avanzado sobre temas y conceptos que, en la mecánica sobre la que empezaba a haber acuerdo para discutir este tema en Comisión con la presencia de los responsables y de los interesados, se podría abordar con más profundidad. Algunos de los conceptos que ha expresado el señor senador no es del caso rebatirlos, aunque se pueda discrepar con ellos. Justamente el señor senador Ferreira venía perfeccionando una moción que da espacio a la discusión de lo que el señor senador Tourné planteaba.

Quiero finalizar, señor Presidente, expresando que la preocupación por la pacificación de los espíritus —había empezado a decir esa expresión que el señor senador Pereyra manifestaba en la última parte de su discurso— ha tenido su prólogo en la última sesión del Directorio. En el Acta que tengo en mi poder el señor Vicepresidente "solicita a los señores Directores que, de ser posible, se termine con el intercambio de constancias que se interponen en el manejo de la compañía y que los tres Directores trabajen en régimen de Comisión General previo a las reuniones, de forma de llegar a ellas con todo acordado siguiendo así el procedimiento que se venía llevando a cabo durante algún tiempo y que dio tan buen resultado en la conducción del Organismo".

La reacción frente a esta convocatoria sobre la buena marcha de la empresa, desde mi punto de vista y por la documentación que poseo, tuvo una respuesta fecunda y eficaz. En consecuencia, creo que las cosas han mejorado y este debate —que considero casi finalizado— ha de contribuir a mejorarlas más aún.

Por lo tanto, señor Presidente, hago mía la moción del señor senador Ferreira y, si no hay otros oradores inscriptos, formulo moción para que se vote.

13) FERIADO PARA LOS DEPARTAMENTOS AL NORTE DEL RIO NEGRO CON MOTIVO DE LA VISITA QUE REALIZARA SU SANTIDAD JUAN PABLO II

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TOURNE. — Ha llegado a conocimiento del Senado un proyecto de ley —con iniciativa del Poder Ejecutivo— referente a declarar feriado el día 9 de mayo para los departamentos situados al norte del río Negro, con motivo de la Visita Apostólica que realizará a la República Oriental del Uruguay su Santidad el Papa Juan Pablo II.

Debido a la perentoriedad de los términos y a los efectos de que este proyecto de ley pase lo más pronto posible a la otra rama legislativa, y por la convicción casi absoluta de que el mismo no va a merecer —dadas las características y los términos en que está planteado— discusión, formulo moción para que este proyecto se declare urgente y se vote de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota.)

—20 en 21. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia se ha votado: proyecto de ley por el que se declara feriado el día 9 de mayo de 1988 para los departamentos situados al norte del río Negro.

(Antecedentes:)

"MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 22 de abril de 1988.

Sr. Presidente de la Asamblea General
Dr. Enrique E. Tarigo

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Poder Legislativo sometiendo a su consideración el proyecto adjunto por el cual se declara feriado para los departamentos situados al norte del río Negro el día 9 de mayo de 1988, en que culminará la visita que realizará a nuestro país el pontífice Juan Pablo II.

Reiterando conceptos vertidos en el mensaje que acompañó el proyecto de ley de similar tenor, remitido al Poder Legislativo el 10 de marzo de 1987, el Poder Ejecutivo deja expresa constancia de que la presente proposición no significa apartarse en lo más mínimo del respeto debido a la laicidad del Estado, constitucionalizada desde 1918 y a la cual el gobierno de la República guarda invariable adhesión.

El Poder Ejecutivo no pretende homenajear a un jerarca eclesiástico por su condición de tal —lo que no correspondería, según lo anteriormente expuesto— sino al hombre de paz y buena voluntad, más allá de coincidencias o discrepancias con la religión positiva que el ilustre visitante representa.

En este sentido, estima conveniente y de interés público facilitar la concurrencia de la gran cantidad de habitantes de la República que profesan la religión católica —en este caso a quienes moran al norte del río Negro— a los actos litúrgicos que protagonizará Juan Pablo II.

El Poder Ejecutivo confía en que el Poder Legislativo dará su sanción al proyecto adjunto, atento a los motivos expuestos y saluda al señor Presidente de la Asamblea General con su mayor consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI. Presidente de la República; **Antonio Marchesano, Luis Barrios Tassano, Ricardo Zerbino, Gral. Hugo Medina, Adela Reta, Jorge Sanguinetti, Hugo Fernández Faingold, Raúl Ugarte, Pedro Bonino, José Villar, Jorge Presno.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase feriado el día 9 de mayo de 1988, para los departamentos situados al norte del río Negro con motivo de la Visita Apostólica que realizará a la República Oriental del Uruguay, Su Santidad el Papa Juan Pablo II.

Art. 2º — Aplícase en dicho feriado el régimen dispuesto en el artículo 18 de la Ley Nº 12.590, de 23 de diciembre de 1958.

Art. 3º — Esta ley entrará en vigencia al ser publicada en dos diarios de la capital de la República.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Antonio Marchesano, Luis Barrios Tassano, Ricardo Zerbino, Adela Reta, Jorge Sanguinetti, Hugo Fernández Faingold, Pedro Bonino, Jorge Presno."

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Léase.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. **Afirmativa.**

En discusión particular.

SEÑOR AGUIRRE. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al considerado)

14) MERCEDES, SU BICENTENARIO Y SU TRASCENDENCIA HISTORICA EN EL DESARROLLO INSTITUCIONAL, ECONOMICO Y CULTURAL DE LA REPUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Se ha presentado a la Mesa una moción que, según el artículo 66 del Reglamento interrumpe el debate.

Léase.

(Se lee:)

"Mociono para que el Senado me autorice a efectuar una exposición de 30 minutos en la sesión ordinaria del martes 17 de mayo sobre el tema: Mercedes, su bicentenario y su trascendencia histórica en el desarrollo institucional, económico y cultural de la República." (Firmado) "Juan B. Pozzolo. Senador."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15) DIRECTORIO DE PLUNA. Su gestión.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Continúa en consideración el asunto que figuraba en primer término del orden del día.

Tiene la palabra el señor senador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: aunque creo que a esta hora los ánimos no están muy proclives a oír nuevas exposiciones sobre el tema, brevemente voy a tratar de realizar ciertas precisiones.

En primer lugar, ante las afirmaciones de que ha dado cuenta el señor senador Pereyra en su exposición, hechas por el señor Presidente de PLUNA, con relación al tratamiento que el Senado ha dado al proyecto de ley que oportunamente presentó el Poder Ejecutivo, para transformar a ese Organismo en una sociedad de economía mixta, declaraciones según las cuales sería responsable el Parlamento en general y el Senado en particular de que ese proyecto hasta ahora no haya tenido andamiento, creo que corresponde decir con toda claridad que ello no es así y deslindar responsabilidades que, en mi opinión, no tiene el Senado a cuyo Plenario en ningún momento llegó dicho proyecto, ni las tiene su Comisión de Hacienda a cuyas sesiones asistí regularmente, por cuanto se había dispuesto integrarla con dos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación, que lo fuimos el señor senador Ricaldoni y quien habla.

El proyecto se consideró extensa y concienzudamente. A las deliberaciones de la Comisión de Hacienda asistieron el señor Presidente de PLUNA y los demás Directores de ese Organismo; también lo hicieron otras personas que requirieron ser oídas por la Comisión, así como distintos organismos y entidades que tienen responsabilidad o vinculación con el tema. Si el proyecto no fue aprobado en Comisión y elevado a consideración del Senado, fue porque los informes y los planteamientos recibidos por la Comisión de Hacienda, integrada con la de Constitución y Legislación, fueron discrepantes. No todas las personas y entidades que comparecieron ante la Comisión de Hacienda expresaron su conformidad con el proyecto del Poder Ejecutivo. Esa fue una de las razones por las cuales el proyecto no fue aprobado.

Por otra parte, en su formulación técnico-jurídica el proyecto era deficiente, como lo conversamos con algún compañero del Cuerpo que no tengo ahora por qué nombrar. El proyecto debía ser afinado para que la sociedad de economía mixta a crearse hubiera podido funcionar en base a un texto legal que definiera con claridad sus cometidos y organización. Es decir que éste adolecía de defectos que en mi concepto impedían su aprobación, pero fundamentalmente, hubo discrepancias sobre la viabilidad del proyecto y su conveniencia, y sobre el acierto de la fundamentación expresada por el Poder Ejecutivo y apoyada entusiastamente en Comisión por el señor Presidente de PLUNA, pero no por otras personas que también comparecieron ante la Comisión.

Si el proyecto no fue llevado adelante se debió a que el Poder Ejecutivo, en cierta medida, desistió de seguirlo impulsando y porque, incluso, los tres miembros que la bancada de Gobierno, el Partido Colorado, tiene en Comisión, entendieron que no existía el ambiente adecuado y determinaron, junto con el resto de sus integrantes, que ésta se abocara a considerar otros proyectos de ley. Creo que esto es lo primero que hay que aclarar. No ha habido omisión de nadie y, por otra parte, el Senado, como el Parlamento en general, ante un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo pueden considerarlo digno de aprobación o no. Es lo normal en el trabajo parlamentario. Eso no da derecho a nadie, ni al señor Presidente de PLUNA, a efectuar declaraciones públicas, imputándole responsabilidad sobre el destino o situación de un Ente del Estado.

En segundo lugar, quiero decir que ha quedado en claro, una vez más —para mí lo había quedado en las sesiones de la Comisión a las cuales asistí en calidad de miembro de la Comisión de Constitución y Legislación— que PLUNA no es deficitaria en su giro comercial.

Hoy, se lo ha dicho y se lo ha reiterado y así es. Se ha señalado por algún señor senador que eso demuestra que es muy buena la actual administración de PLUNA que preside el señor contador Conforte. Pero eso no es lo que está en discusión. Lo que sí lo está, es si realmente PLUNA es un Ente deficitario, a tal punto que ello obligue a privatizarlo o a transformarlo en una sociedad de economía mixta, que fue el fundamento esgrimido por el Poder Ejecutivo y por el propio señor Presidente de PLUNA para enviar el proyecto de ley del que hoy tanto se ha hablado.

En tercer término, quiero manifestar que no es admisible la desacreditada teoría del desdoblamiento de la personalidad para pretender justificar los dichos públicos del señor Presidente de PLUNA. Teoría del desdoblamiento de la personalidad que esgrimía el entonces Ministro del Interior, doctor Alberto Demicheli, cuando en las vísperas del golpe de estado de 1933 sostenía que él podía hacer propaganda inconstitucional en defensa de la reforma de la Constitución de la República por un procedimiento no admitido por ella, afirmando que no era el Ministro del Interior quien hablaba sino el ciudadano Alberto Demicheli. Esa teoría en aquel momento fue duramente fustigada en el curso de la interpelación que se realizó en este Cuerpo el 12 de enero de 1933. Teoría que ya esgrimía por los albores de la vida institucional de la República, como tuve oportunidad de recordarlo en un artículo periodístico reciente, el Presidente de la República, Fructuoso Rivera en 1831, cuando en un episodio pintoresco, propio de su personalidad, le arrojó un tintero por la cabeza al

General Eugenio Garzón. Habiendo sido reprendido epistolarmente por su amigo Julián De Gregorio Espinosa, que le escribió que ese no era un procedimiento propio de un Presidente de la República, Rivera, en su estilo peculiar, le contestó: "Tú estás equivocado. Quien le tiró el tintero por la cabeza a Garzón no fue el Presidente de la República, fue tu compadre Frutos Rivera".

No podemos sostener que cuando el contador Conforte sale por la radio, la prensa y la televisión a hacer determinadas declaraciones, no habla el Presidente de PLUNA porque esas declaraciones no las efectúa en el seno del Directorio de PLUNA, sino ante los medios de comunicación. Tampoco podríamos sostener que un senador de la República está habilitado a decir que el Senado funciona mal o que no ejerce sus competencias en forma adecuada, por el hecho de que no lo hace en sesión del Cuerpo, sino ante un canal de televisión.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Parece que en forma disimulada o elíptica el señor senador se está refiriendo a algo que yo expresé.

No dije que se produjera el desdoblamiento de la personalidad —y eso ya lo hemos comentado muchas veces en el Senado— sino lo que digo es que el Presidente de PLUNA habló fuera del Ente. Eso no se debe a un desdoblamiento de la personalidad ni le quita responsabilidad, pero es imposible que me digan que se compromete al Ente. Es como si yo dijera en la radio que el Senado funciona mal y se pretenda que estoy comprometiendo al Cuerpo. Estoy diciendo algo atinente a mi responsabilidad personal. Cuando procede como Presidente de PLUNA dentro del Directorio y cuando actúa como Presidente fuera de él, no quiere decir que el Directorio y PLUNA misma no están comprometidos por las declaraciones que formula su Presidente. Además, el señor Presidente no está exento de responsabilidad porque haya expresado lo que dijo fuera de PLUNA o de su actividad como Presidente del Organismo.

Eso es lo que he querido decir. No critico ni culpo al Presidente de PLUNA; tampoco considero que haya un desdoblamiento de personalidad. Simplemente, digo que se trata de un reportaje al Presidente de PLUNA; no de una resolución de ese Ente ni de una posición sostenida por su Presidente, en ese ámbito, para que su Directorio tome determinadas resoluciones. Esto constituyen dos hechos distintos.

No dije que él estuviera exento de responsabilidad ni que porque hablara fuera del Organismo iba a dejar de ser el Presidente de PLUNA.

El señor senador ha interpretado mis palabras más allá de lo que ellas expresaron. Perdóneme, pero no creo haber dicho otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Puede continuar el señor senador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. — Es exacto que el señor senador Cigliuti en ningún momento habló de desdoblamiento de personalidad ni que ello exonerara de responsabilidad al señor Presidente de PLUNA.

Lo que quiero expresar es que, cuando el integrante de un organismo estatal hace declaraciones fuera del mismo o fuera de los órganos en que aquel expresa su voluntad con efectos jurídicos, ello no tiene resultados de ese carácter. Es decir, si el Presidente de PLUNA o de cualquier otro Ente Autónomo hace declaraciones a la prensa, ellas no son imputables al Ente; no hay, pues, responsabilidad desde el punto de vista jurídico, pero hay responsabilidad política. Es lo que quería decir hoy el señor senador Pereyra.

Si el Presidente de un organismo está diciendo que el mismo no funciona, que es crónicamente deficitario, que sus aviones están obsoletos, naturalmente, la impresión pública que ello causa va en contra de su gestión. Mal pueden creer los usuarios que los servicios de ese organismo son buenos, si el primero en desacreditarlos públicamente es su Presidente.

En cuarto lugar, y antes de terminar, quiero decir que cualesquiera sean las modalidades que se puedan inventar o imaginar, incluso más extrañas o esotéricas que las que ha creado el Directorio o el Presidente de PLUNA para realizar publicidad, ello no quiere decir que eso sea legal; eso es totalmente ilegal. De acuerdo a la Ley Orgánica de creación de PLUNA y al principio de la especialidad de las personas públicas, los entes públicos no pueden realizar lo que se les ocurra a sus jerarcas, sino aquello a lo que están autorizados por ley.

PLUNA está autorizada por ley a realizar viajes comerciales en aeronaves y a vender pasajes para esos viajes; pero no está autorizada a organizar campeonatos de tenis, de golf o de windsurf ni a realizar fiestas sociales para promocionarlos. Eso viola el principio de la especialidad orgánica y no está autorizado por la ley de creación de PLUNA. Si bien reconozco —no tengo dudas— que eso ha sido hecho con las mejores intenciones para promover las actividades del Organismo, ello es claramente ilegal.

Por último, en cuanto al trámite que se le va a dar a la exposición efectuada por el señor senador Pereyra y al debate posterior, expreso que, en mi concepto, el señor senador Pereyra ha realizado denuncias serias de algunos procedimientos que no se han hecho conforme a Derecho y de una gestión inconveniente, quizás no del Directorio de PLUNA, pero sí de su Presidente.

Considero que las denuncias formuladas comprometen directamente la responsabilidad del Presidente de PLUNA pero también indirectamente, la del Poder Ejecutivo y, más concretamente la del Ministro del ramo, que es el Ministro de Transporte y Obras Públicas.

Me explico. De acuerdo a los artículos 197 y 198 de la Constitución, el Poder Ejecutivo tiene determinados poderes jurídicos de contralor sobre los Entes Autónomos.

Por el artículo 197 de la Carta, el Poder Ejecutivo puede, cuando considere inconveniente o ilegal la gestión

de los Directorios o de los Directores, hacerle observaciones y aún disponer la suspensión de los actos observados.

Si considera que la gestión de alguno de esos Directores puede merecer el calificativo de ineptitud o configurar omisiones o delitos en el ejercicio del cargo, o que se han cometido actos que afecten al buen nombre o el prestigio de la institución a que pertenecen, puede solicitar su remoción, la que es posible disponer previa venia del Senado.

Es decir, que el Poder Ejecutivo debe controlar la gestión de esos organismos y la actuación de los integrantes de sus Directorios. Creo que la exposición del señor senador Pereyra pone en tela de juicio si el Poder Ejecutivo aprueba la gestión del contador Conforte como Presidente de PLUNA y la de los Directores del Organismo o si, por el contrario, ha estado omiso en el contralor de estos hechos denunciados.

Considero que luego del debate realizado en el seno del Senado y en forma pública, no es lo más acertado, en mi concepto, retrotraer el asunto a la Comisión, aunque aclaro que no me voy a oponer a ello. A mi juicio, a esta altura lo más conveniente hubiera sido utilizar el camino que alguna vez empleó el Senado y que está autorizado por el Reglamento, o sea, realizar una sesión en régimen de Comisión General. Recuerdo que ante uno de los aumentos en el precio de los combustibles, el señor senador Lacalle Herrera planteó ese mecanismo y concurrieron a Sala el señor Ministro de Economía y Finanzas, el entonces Ministro de Industria y Energía, doctor Pirán, y todo el Directorio de ANCAP.

Estimo que este asunto ha tenido suficiente publicidad como para que se emplee ese procedimiento y tengamos acá, en una sesión próxima, al señor Ministro Sanguinetti y al Directorio de PLUNA. Pero si el ambiente general en el Senado es utilizar el camino que ha sugerido el señor senador Flores Silva, no me voy a oponer.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Deseo proponer que se prorrogue el término de la sesión hasta culminar con el asunto que estamos considerando y con el que fue declarado urgente por iniciativa de la Comisión de Asuntos Internacionales, relativo a un curso sobre Derechos Humanos.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—13 en 22. **Afirmativa.**

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción señor senador?

SEÑOR GARGANO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Simplemente, señor Presidente, quiero dejar una constancia.

Mi intención sería la de permanecer en Sala hasta el final del debate, pero como pensaba que la reunión terminaba a la hora 21, he contraído previamente un compromiso de carácter político. Por lo tanto, voy a permanecer el mayor tiempo posible, pero si la sesión se extendiera demasiado, es probable que no pueda permanecer hasta el final.

Quiero dejar esta constancia porque no es por falta de atención al orador sino porque las circunstancias se han dado en forma diferente a lo que había previsto.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente: como ha expresado el señor senador Aguirre, creo que el clima no da para que las intervenciones sean muy extensas.

En general, las observaciones o las denuncias que el señor senador Pereyra ha formulado sobre la gestión del Directorio de PLUNA, están inscriptas, además, en el contexto de lo que es la discusión general que tenemos planteada a nivel del Senado y de la Comisión de Hacienda integrada con la de Constitución y Legislación y la de Transporte y Obras Públicas para dirimir si los proyectos que han sido presentados en torno a este organismo van a ser aprobados, rechazados o modificados en su estructura, y si hay un destino diferente al que tiene ahora el organismo que denominamos Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.

Otro elemento que se ha planteado y que debe ser valorado por el Senado, es el estilo de ejercer la Presidencia del organismo que tiene el contador Conforte. Como se ha expresado acá, yo tampoco dispongo de ningún elemento que me lleve a enjuiciar su honorabilidad ni incluso la competencia que puede tener como profesional. Sin embargo, considero que evidentemente no es posible que el Director de un organismo del Estado a quien se le confía un cargo de enorme jerarquía para llevar adelante la gestión de PLUNA, sea el principal cuestionador de la propia eficiencia del organismo e inclusive de su propia viabilidad, y se dedique a hacer una propaganda sobre la incompetencia del Ente para prestar sus servicios.

Por otro lado, he escuchado en el día de hoy, a raíz de las objeciones que se han formulado, que todas las empresas tienen que dedicar una parte de sus recursos

a la promoción de sus actividades con el fin de prestigiarlas ante la ciudadanía o ante los consumidores. En tal sentido, nos parece bien que el Directorio realice inversiones en promover fiestas e inclusive en festejar el 50º aniversario de PLUNA. Sin embargo, yo tenía una primera estimación en el sentido de que se habían gastado alrededor de U$S 130.000 en ese festejo, cifra que para una empresa que adolecía de problemas serios, parece no ser la más indicada. No tengo las cifras actualizadas, pero veo una contradicción exultante ya que el señor Presidente del organismo se dedica a promover la inviabilidad de la empresa, su situación tremendamente caótica y la incompetencia que tiene la estructura actual, y al mismo tiempo promueve los servicios gastando dinero en la forma que se ha dicho. Aclaro que no me refiero a si se ha llevado un control o no de las fiestas promocionales sino que hago alusión a esa contradicción grave que menciono.

Insisto que no se puede admitir que el Presidente de un organismo haga este tipo de manifestaciones. Ese tipo de opiniones, cuando se emiten en la vida pública uruguaya a nivel político, se expresan en el Parlamento, pero no es posible que las formule el Presidente del propio organismo.

Estimo que a nivel del Cuerpo ha quedado claro que PLUNA es un organismo viable y que a pesar de la enorme carga heredada de la dictadura, en los últimos años la gestión ha sido superavitaria. Después me voy a permitir discriminar si esto se ha debido a la correcta gestión del Directorio o a una coyuntura muy especial referida a las líneas que ha explotado PLUNA y a la situación que se planteó que permitió que vendiera más pasajes que Aerolíneas Argentinas, que durante mucho tiempo atravesó por una situación muy conflictiva. Eso motivó que PLUNA recibiera una afluencia que no tenía normalmente; pero doy por descontado de que eso es parte de la gestión, y también de los trabajadores y de los técnicos de PLUNA, o sea, de ese excelente personal que tiene, que demuestra que la empresa es viable.

Además, no se debe perder de vista que este Directorio no ha innovado prácticamente en nada a los efectos de mejorar su gestión. Por ejemplo, entre los temas pendientes se puede citar el de la carga, de la cual PLUNA, durante el año 1985, sólo transportó un 2.5% de la que salió del país cuando lo lógico y razonable hubiera sido que llevara el 50%, que es aprovechado por otras compañías y que, según estimaciones, representaría alrededor de U$S 15:000.000, de los cuales U$S 3:000.000 serían de ganancia neta. También se puede mencionar un hecho que no se ha solucionado a pesar de los años de gestión bajo régimen democrático, que es que PLUNA transporta una cantidad irrisoria del correo aéreo nacional —en 1985 transportó el 3%— cuando lo único que se necesitaría para que llevara el 100% de la correspondencia que sale del país, sería un convenio con la Dirección Nacional de Correos, cosa que absurdamente —y nadie sabe por qué— nunca se consiguió.

El señor senador Pereyra también se ha referido a los "Free Shops" que es uno de los mecanismos con que cuentan las compañías estatales para complementar sus ingresos. PLUNA explota el "entreport", pero el Poder Ejecutivo le ha negado la explotación de los "Free Shops", que según los cálculos que se nos han acercado le daría al organismo una ganancia neta de por lo menos U$S 1:000.000.

Para no extenderme, he mencionado estos ejemplos de que la gestión, si bien da resultados superavitarios, tendría posibilidades de ser mucho mejor, siempre que alguno de los elementos que he señalado fueran resueltos por el Directorio de PLUNA. Aclaro que no he tenido acceso a las actas del Directorio, no las he podido consultar ni sé qué temas se discuten allí; sólo he podido obtener información derivada de la discusión que se dio en la Comisión respectiva del Senado en torno al proyecto del Poder Ejecutivo y de lo que nos han acercado los técnicos y funcionarios de ese organismo. Por todo esto —y pasando ya a expresar en forma telegráfica nuestras ideas acerca del destino futuro de PLUNA —puedo considerar que el Ente es viable, que es necesario reformar la empresa pública, pero no privatizar y dejar en manos del sector privado una parte de la gestión y de los ingresos de ese Ente.

Por otra parte, entiendo que el país tiene capacidad para explotar comercialmente esta línea aérea, hacerlo con solvencia, y para ello cuenta con una empresa que no está sobredimensionada. En tal sentido, disponemos de datos, que fueron volcados en la Comisión respectiva del Senado, que señalan que de un total de 49 empresas, de las más prestigiosas del mundo, PLUNA se encuentra en el 35% de las que tienen menos personal por avión. Además, si a esta cantidad se le restara el personal que presta servicios a terceros, es decir, no solamente a PLUNA sino a otras compañías aéreas, aún así se comprobaría que está menos sobredimensionada de lo que se publicita. Todos los días escuchamos que el organismo está atiborrado de personal, que tiene una burocracia inmensa, que muchos de sus funcionarios se sientan detrás de los escritorios sin hacer nada, etcétera, pero creo que esta publicidad es absolutamente errónea pues los hechos y los números demuestran que no es así.

Además, pienso que PLUNA tiene un personal altamente capacitado. Estoy seguro que desde el punto de vista técnico sus funcionarios son de los más competentes de América Latina y del mundo, y así están considerados. Creo que ese es un capital precioso que el Ente no debe desaprovechar.

Con respecto a otro de los aspectos de la gestión —el penúltimo, para no extenderme— en ocasión de realizarse un llamado a concurso en PLUNA para copilotos, hicimos una exposición en el Senado en la que señalamos —por los datos que poseíamos— que el organismo había cometido un grueso error que le estaba costando aproximadamente U$S 150.000. Se trataba de un concurso restringido a los funcionarios de PLUNA para acceder a cargos de copilotos. Al respecto, tengo los datos en mi poder, así como la opinión de los miembros del Directorio de PLUNA, que demuestran que esta operación fue un gruesísimo error del Ente pues habiendo pilotos capacitados en el país —que estaban en condiciones de cubrir rápidamente los puestos vacantes mediante un entrenamiento específico en los aviones a volar— se llamó a un concurso que costó a PLUNA una enorme suma de dinero porque se presentó gente que sólo tenía experiencia en volar pequeños aviones Cessna, de trámite comercial. Rei-

tero que estas personas no poseían capacitación para operar aviones como los Boeing. Esto, repito, ha costado a PLUNA una enorme suma de dinero y ha costituido un grave error de gestión ya que no ha resuelto el problema de la capacitación de los copilotos. Varios de ellos han sido reprobados en los cursos y otros recién han aprobado la primera etapa y deben realizar otro curso más para poder acceder al cargo.

Reitero que no promovimos la consideración de este tema en el Senado. No creo que la gestión del Directorio de PLUNA esté a salvo de errores, pero, a pesar de ello, el Ente da ganancias. Por otra parte, de alguna manera el Poder Ejecutivo le reclama que contribuya a Rentas Generales argumentando que el Ente tiene una deuda que paga el Estado —el señor senador Pereyra ya explicó cuál es el origen de esa deuda— y es extraño que no nos hayamos dedicado a investigar cómo se gestó esa deuda, cómo pudo haber, bajo el régimen de facto, una intervención que comprara aviones 727 y luego los vendiera a mitad de precio, para tener que comprar, posteriormente, tres aviones más que le costaron U$S 48:000.000. Esto, pues, es materia de investigación y creo que en alguna oportunidad nos tendremos que ocupar más extensamente del tema.

Considero que ha quedado claramente demostrado en el Senado —esto será materia de discusión ulterior, cuando el Cuerpo considere los proyectos en cuestión— que PLUNA es un Ente viable, que es necesario que permanezca en la órbita del Estado, que tiene personal competente, que no está sobredimensionada y que, en todo caso, si para mejorar la gestión de la empresa pública tenemos que hacer algo, es reformar su estructura y no privatizar su patrimonio.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — No habiendo más oradores inscriptos, corresponde votar la moción formulada por los señores senadores Flores Silva y Ferreira, que consiste en que la versión taquigráfica de este debate pase a la Comisión de Hacienda integrada y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como al Directorio de PLUNA.

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente: como ha señalado el señor senador Ferreira, no le podemos indicar pautas a la Comisión. Esta ha actuado con un criterio muy amplio en cuanto a recibir información de todos los sectores interesados en el asunto, desde el Directorio de PLUNA, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, hasta los funcionarios y técnicos de PLUNA y las asociaciones civiles que tienen interés en el punto. Con este criterio nos vamos a manejar en el seno de la Comisión que está estudiando el tema que es, reitero, el más amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

16) UNIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Autorización a la Comisión de Asuntos Internacionales a patrocinar la realización de un curso en tal sentido a la Comisión Latinoamericana para los Derechos Humanos.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Se pasa a considerar el proyecto de resolución a que se dio lectura anteriormente, por el que se autoriza a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado a patrocinar a la Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos en la realización de un curso internacional denominado "Universidad y Derechos Humanos para Líderes Sociales", a realizarse del 9 al 15 de mayo de 1988.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: cuando al comienzo de la sesión expuse sobre este tema, con muy buen criterio el señor senador Singer solicitó que se pospusiera su tratamiento hasta tanto hubiera terminado la exposición del señor senador Pereyra.

En primer lugar, quiero pedir excusas a los demás integrantes de la Comisión porque no estuve presente en la sesión debido a que no recibí la citación. Debo señalar que no veo por qué procedimientos formales una Comisión del Senado puede copatrocinar un Seminario. Me parece que de esa forma estaríamos sentando un precedente sumamente peligroso.

Se trata de un Seminario sobre un tema muy importante, muy sensible, sobre el que no hay unanimidad de criterios en el Cuerpo. Allí se va a dictar una serie de cursos y no sabemos quiénes son los docentes encargados de ellos. El programa que se nos ha hecho llegar dice, simplemente, que el curso estará conducido por monitores de la ALDHU, que asume la organización en todos sus aspectos, personalidades universitarias, miembros del Comité Ejecutivo de ALDHU, panelistas que correspondan a personas que presten testimonios en las distintas áreas de los Derechos Humanos, etcétera.

Realmente, señor Presidente, creo que no es pertinente que una Comisión del Senado patrocine un curso de entrenamiento de dirigentes de Derechos Humanos. Me parece que esto está totalmente fuera de la competencia de un Cuerpo legislativo y mucho más de una Comisión especializada del Cuerpo cuya competencia, rol y función es asesorar al Cuerpo sobre proyectos de ley que éste tenga a consideración en la materia.

Pienso que si apoyamos esto dejamos abierta una puerta que mañana puede dar lugar, por ejemplo, a que la Comisión de Asuntos Laborales patrocine un curso de entrenamiento de dirigentes sindicales o a que la Comisión de Industria y Energía haga lo propio con un curso para dirigentes de empresas. Creo que esto es totalmente ajeno a la función del Parlamento. Reitero lo que men-

cioné al comienzo: integro la Directiva de esta Asociación, pero creo que no estaría cumpliendo con mis obligaciones de legislador si mi solidaridad con la organización en cuestión no me dejara ver que este tema, en cierta medida, violenta lo que debe ser la tarea normal de un Parlamento. Repito, esto está totalmente fuera de nuestras competencias.

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. — Señor Presidente: lamentablemente el señor senador Singer —que está ejerciendo la presidencia ad-hoc de la Comisión de Asuntos Internacionales— no se encuentra en Sala, razón por la cual deseo tomar la palabra que, sin duda, le correspondería a él, para decir que acompaño el temperamento propuesto por el señor senador Singer, en el sentido de que el tema vuelva a estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales.

En la Comisión de Asuntos Internacionales existe una práctica que considero saludable, relacionada con la circunstancia de que siempre tratamos de buscar consensos que no arrojen, luego, en el plenario del Senado, controversias sobre cuestiones que tienen puntos opinables, como la que acaba de plantear el señor senador Ferreira.

Por lo general, cuando escucho algún argumento que no he tenido en cuenta debidamente, no tengo ningún inconveniente en hacer una pausa en mis decisiones a los efectos de volver a analizar el tema. Digo esto con total franqueza y aclaro que no hay aquí ninguna intención oculta. El asunto que plantea el señor senador Ferreira en cuanto a los inconvenientes potenciales y al precedente que puede significar el hecho de que la Comisión de Asuntos Internacionales patrocine o copatrocine determinadas tareas ajenas a lo que es estrictamente parlamentario, creo que requiere un análisis en la Comisión. De modo que, sin perjuicio de ser firmante del proyecto, creo que esto requiere una discusión para la cual el Senado —sin duda, dada la hora que es— no está preparado.

Por lo tanto, voy a hacer mía la propuesta del señor senador Singer —que, creo fue moción— en el sentido de que este proyecto de resolución vuelva a la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR BATALLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. — Señor Presidente: nosotros también somos firmantes del proyecto que resultó aprobado por unanimidad en el día de ayer en la Comisión de Asuntos Internacionales. Naturalmente, basta con el planteo fundado de uno de los compañeros para que nosotros entendamos que no debemos oponernos al pase a Comisión. También pensamos que no es deseable que el Senado quede sin pronunciamiento en un tema sobre el que tendrá que decir sí o no.

Como se trata de un acontecimiento que se producirá dentro de tres o cuatro días, creo que lo mejor sería enviar el asunto nuevamente a Comisión y que se la convoque para el día de mañana, una hora antes de la sesión del Senado y que el mismo figure en primer término del orden del día de mañana. De esa forma, cumplimos con toda la tramitación que debe tener un proyecto que fue discutido y aprobado en el día de ayer y, como aparecen nuevos argumentos, ninguno de nosotros está dispuesto a no reflexionar una vez más sobre el tema que, reitero, hoy tiene un planteo distinto.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: opino que no podemos incluir el asunto en primer término del orden del día de mañana, pues no sabemos cuál va a ser el pronunciamiento de la Comisión. Puede suceder que ella deseche la iniciativa y, por lo tanto, no informe al Senado.

Estoy de acuerdo con la propuesta del señor senador Batalla, en el sentido de que mañana, una hora antes de la sesión del Senado, se reúna la Comisión de Asuntos Internacionales para tratar el tema. Si sus integrantes resuelven recomendar nuevamente al Cuerpo la aprobación del proyecto de resolución, se declararía el tema como de urgente consideración, pero no podemos incluir como primer punto del orden del día un asunto que no sabemos si va a estar o no. De lo contrario, ¿para qué hacemos reunir a la Comisión? Puede suceder que ella resuelva desestimar la petición de esta Organización.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Estimo que los dos extremos planteados no se oponen en absoluto.

Comparto totalmente el planteamiento formulado por el señor senador Batalla. Es decir que el asunto quede en primer término del orden del día y la Comisión de Asuntos Internacionales sea citada para la hora 16. Ella puede traer un informe que ratifique el proyecto, que proponga alguna modificación o que proponga que sea desechado, pero lo que nosotros estamos estableciendo es mantener el propósito de considerar el tema en el día de mañana. Nos hemos avenido a recoger observaciones formuladas por el señor senador Ferreira, que no pudo efectuar ayer porque —como lo explicó— no pudo asistir a la sesión de la Comisión. Lo hemos escuchado hoy, con mucho gusto, y lo volveremos a hacer mañana en el seno de la Comisión, pero, ante cualquier resultado, mantenemos nuestro deseo de que el tema sea tratado y resuelto en el sentido que el Senado determine, en la sesión de mañana.

Si lo entendí bien, este es el sentido de la propuesta del señor senador Batalla, que comparto absolutamente.

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TOURNE. — Señor Presidente: no voy a abordar la cuestión de trámite, ni a opinar qué es lo aconsejable en la materia. Desde ya adhiero a la decisión que se adopte en mayoría, enviándolo a la Comisión y trayéndolo luego al Senado.

Deseo señalar que comparto totalmente el planteamiento del señor senador Ferreira, en cuanto a que ninguna Comisión del Senado puede formalizar el patrocinio de éste, ni de ningún otro tipo de simposio, actividad o curso. Inclusive, señor Presidente, esta misma imposibilidad se verifica a nivel del propio Senado, no ya de cualesquiera de sus Comisiones. Aunque del ámbito de una Comisión Especial o Permanente esto se trasladara a una moción que tradujera que el Senado va a patrocinar determinado tipo de actos, igualmente señalaríamos nuestra oposición, porque sería inconstitucional. El Senado estaría actuando fuera de lo que específicamente le corresponde como competencia. Además, señor Presidente, no existe una sola norma —reglamentaria, ni de otra naturaleza— que los señores proponentes puedan evocar para admitir como legítimo el funcionamiento del Senado de la República en funciones de patrocinio de actividades de ningún tipo.

El Cuerpo puede actuar como tal en lo que organiza el Senado, en lo que éste estima que constituye un hecho que considere necesario y útil verificar y darle estado público. Un ejemplo pueden ser las publicaciones que patrocina el Senado, como son las recordaciones de carácter histórico. Cualquier otro tipo de patrocinio escapa, naturalmente, a lo que es su actividad específica.

Más allá de ello, considero en el más alto nivel a la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos, por su actuación, por la jerarquía de sus componentes y, sobre todo, por lo que ha significado su actividad en el campo de los Derechos Humanos. Naturalmente, mis reflexiones de ninguna manera toman en cuenta el objeto realmente positivo que, de alguna manera, inspiró la proposición inicial. Reitero que no existe competencia constitucional, ni tampoco reglamentaria, que permita esta actividad. Ninguna norma del Reglamento autoriza al Senado para ello. En consecuencia, es indudable que esto debe volver a la Comisión a los efectos de que sea estudiado e, inclusive, trasladado a la Comisión de Constitución y Legislación para que uniformice los procedimientos a adoptar en el futuro.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — La moción está compuesta de dos partes: la primera es que vuelva el asunto a Comisión y la segunda, que el mismo se incluya en primer término del orden del día de la sesión de mañana.

Se van a votar en conjunto.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

17) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 21 y 14 minutos, presidiendo el señor senador **Ortiz** y estando presentes los señores senadores **Aguirre, Batalla, Cersósimo, Cigliuti, Fá Robaina, Ferreira, Flores Silva, Gargano, Guntin, Ituño, Mederos, Pereyra, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Terra Gallinal, Tourné y Traversoni**).

DR. ENRIQUE E. TARIGO
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn Félix B. El Helou
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos